



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 16 de octubre de 2023	No. 147
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 16 de octubre de 2023.
Presidencia: Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	45
• Asuntos Generales.....	56
• Clausura de la Sesión.....	56

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 146**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **10 de octubre** del año **2023**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

SECRETARIAS: DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY Y DIPUTADA MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE.

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros, medios de comunicación y a quienes nos acompañan desde galerías, bienvenidos y muy buenas tardes. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Sí, muy buenas tardes, Diputada Presidenta. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputada Presidenta, para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), de la ley interna, se justifica la inasistencia de la Diputada **Leticia Vargas Álvarez** a esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y cuatro minutos**, del **16 de octubre** del presente año.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. ¿Le abren el micrófono al Diputado?, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Para solicitarle si podemos guardar un minuto de silencio en memoria del elemento de la Guardia Estatal, Porfirio Escobar Delgado, que lamentablemente perdió la vida en cumplimiento de su deber.

Presidenta: Claro que sí, Diputado. Diputados compañeros, compañeras, por favor ponerse de pie. Se concede un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento, que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 Quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir a la presente sesión, para su discusión y votación, un dictamen al presente orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuyan el nuevo orden del día.

Presidenta: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana, pidiendo el apoyo de las Diputadas Secretarias, iniciando con la Diputada Marina.

Secretaria: Gracias, Presidenta. 16 de octubre, es el Día Mundial de la Alimentación. Tiene como objetivo esta conmemoración, aumentar los

acontecimientos de la población sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza; Aniversario Luctuoso de Juan José de la Garza Galván, nacido en Cruillas, Tamaulipas. Fue jurista, político y militar, su nombre se encuentra en el muro de honor de este salón de sesiones.

Secretaria: 17 de octubre, en el año de 1953, se reconoce el sufragio femenino de las mujeres mexicanas, adquiriendo derechos civiles y políticos del voto femenino, con la promulgación de las reformas a los artículos 34 y 35 Constitucionales, que establecían la igualdad de derechos políticos y se les reconocía el derecho a votar y ser votadas; 17 de octubre, Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

Secretaria: 18 de octubre, día Mundial de la Protección de la Naturaleza. Algunas formas sencillas de proteger la naturaleza son: plantar árboles, ahorrar agua, reutiliza todo lo que puedas.

Secretaria: 19 de octubre, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra mundialmente el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos; 19 de octubre, aniversario luctuoso de Lázaro Cárdenas del Río. Fue militar y político mexicano que se desempeñó como Presidente de México; 19 de octubre, aniversario de la Fundación de Nuevo Morelos, Tamaulipas.

Secretaria: 21 de octubre, es el Día Mundial del Ahorro de Energía. Es todo, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputadas Secretarias. Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del

Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número **146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 216, fracciones III y IV; y se adicionan las fracciones XXVII Bis y XXXIX Bis, al artículo 215; y las fracciones V y VI al artículo 216, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y V, y se adiciona una fracción VI, recorriéndose en su orden natural la subsecuente del artículo 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII al artículo 35 y se adiciona el artículo 39 Quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 146**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del presente año, implícitos en el Acta 146.

Secretaria: Por instrucción de la Presidenta, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a

Congreso del Estado de Tamaulipas

conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 10 de octubre del año en curso, implícitos en el **Acta número 146**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por 29 votos a favor**, la propuesta de retirar un dictamen programado en el orden del día. **2. Se aprueban por 23 votos a favor** y 11 en contra, en conjunto, el contenido de las Actas número 143, relativa a la Sesión de la Junta Previa, celebrada el día 1° de octubre del 2023; número 144, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1° de octubre del 2023; número 145, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de octubre del 2023. **3. Se aprueban** los siguientes **dictámenes**: **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de períodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17 Bis, inciso d) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al inciso b), de la fracción IV, del artículo 25, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, párrafo primero, y se adiciona un párrafo octavo a la misma, recorriéndose el subsecuente en su orden natural, del artículo 49, y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la actual en su orden natural, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 20 Ter a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y se adiciona la fracción VI Bis, al artículo 4º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Con relación a los

anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Gracias, Diputada Secretaria. Voy a solicitar a los Diputados que por favor guarden silencio y respeto al orador.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **33 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, tenga a bien iniciar con la lectura de la correspondencia.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta. Se recibió del Poder Legislativo de Tabasco, oficio número 0550/2023, de fecha 8 de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica clausura del segundo período de receso del segundo año; elección de mesa directiva para el primer período ordinario de sesiones y de su respectivo receso del tercer año, quedando como Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; así como la apertura de dicho período; y, diversos cambios en la conformación de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y en la integración de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de San Luis Potosí, escrito de fecha 15 de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones y elección de la Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Diputada Dolores Eliza García Román. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Guanajuato, oficio número 340, de fecha 25 de septiembre del presente año, mediante el cual informa clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; Sesión de Apertura y elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Miguel Ángel Salim Alle. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió escrito del Ciudadano Jorge Martín Cantú Ortiz, recibido por la Diputación

Permanente, mediante el cual presenta solicitud de demanda de juicio político en contra de diversos funcionarios. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota del escrito de referencia, y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se turna a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para los efectos conducentes.

Secretaria: Se recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio número 0994/2023, de fecha 12 de septiembre del presente año, mediante el cual notifica el Informe Especial sobre Actividades de Prevención Indirecta del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se agradece la información.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, José Alberto Granados Fávila, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputado José Braña Mojica, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputado Javier Villarreal Terán, para presentar iniciativas con proyecto de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido integrantes de esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local promovemos Iniciativa de Decreto, a fin de modificar el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. La iniciativa pretende establecer la Comisión de Agua en el catálogo de comisiones previstas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, esto es necesario, porque la crisis del agua es un enorme problema para todos, es por mucho el mayor reto de nuestra generación, los efectos de esta problemática son quizás la repercusión más inquietante para la humanidad y para los seres vivos, así que, en materia de agua no hay esfuerzo pequeño y no debemos escatimar en plantear ideas para abonar a frenar esta situación. En este sentido, cobran importancia las acciones que realizan los ayuntamientos, pues además de ser la primera autoridad, también son por competencia Constitucional, conforme el artículo 115, los encargados del tema del agua. A partir de esta competencia, resulta necesario incorporar al conjunto de las comisiones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas la Comisión de Agua, pues a la fecha no se contempla y el tema del vital líquido requiere de un trabajo enfocado y especializado, la crisis del agua exige un tratamiento individualizado e independiente respecto de otro tipo de servicios públicos, sin duda alguna, el vital líquido amerita un trato preferente respecto de otras problemáticas y necesidades que también son competencia municipal, así que consideramos se debe conformar una Comisión Municipal que atienda de manera exclusiva ese

problema, analizando cada estrategia, acción o política pública, o generando así mayores y mejores beneficios para nuestra vida diaria. Es por ello, que se propone incorporar al Catálogo de Comisiones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas la Comisión de Agua. Por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los Tamaulipecos. Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Linda Mireya González Zúñiga y Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas **DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO, SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO y LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, integrantes del Grupo Parlamentario de Diputadas Sin Partido de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII RECORRIENDOSE LA ACTUAL EN SU ORDEN NATURAL, DEL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Establecer la Comisión de Agua en el catálogo de Comisiones previstas en el Código Municipal, para el Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del agua es un enorme problema para todos, es por mucho el mayor reto de nuestra generación, los efectos de esta problemática son quizá la repercusión más inquietante para la humanidad y los seres vivos, así que, en materia de agua, no hay esfuerzo pequeño y no debemos escatimar en plantear ideas que abonen a frenar esta situación.

Este reto nos debe convocar a todas y todos, a los tres niveles de gobiernos y a la sociedad entera, sin

distingos ni colores debemos actuar, cerrar la brecha ante este grave problema.

No obstante que es un tema que nos apremia a todos por igual, debemos identificar a plenitud las competencias y facultades a fin de lograr buenos resultados en la implementación de acciones gubernamentales enderezadas para combatir este problema.

En ese sentido, cobran importancia las acciones que realizan los Ayuntamientos, pues además de ser la primera autoridad, también son por competencia constitucional, conforme al artículo 115, los encargados del tema del agua.

Al respecto, las tareas y acciones relacionadas con el tema del agua requieren en muchos casos de diligencia y una suma especialización en la materia, a fin de que los esfuerzos en este rubro sean eficaces y eficientes.

Es por ello que resulta necesario incorporar al conjunto de Comisiones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Agua, pues a la fecha no se contempla y el tema del vital líquido requiere de un trabajo enfocado y especializado.

Es decir, la crisis del agua exige un tratamiento individualizado e independiente respecto de otro tipo de servicios públicos. Sin duda alguna, el vital líquido amerita un trato preferente respecto de otras problemáticas y necesidades que también son competencia municipal.

Ante ello, es necesario se conforme una comisión municipal que atienda de manera exclusiva este problema, analizando cada estrategia, acción y/o política pública a plenitud, generando así mayores y mejores beneficios para nuestra vida diaria.

De esa manera, para las legisladoras que suscribimos esta iniciativa resulta relevante y muy necesario incorporar la Comisión de Agua al catálogo de Comisiones contempladas en el Código Municipal.

Por lo expuesto, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido nos permitimos someter este tema para su análisis y dictaminen. En ese sentido, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO.- Se adiciona la Fracción XVIII recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64.- Las...

I.- a la XVII.- ...

XVIII.- De Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 16 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR UN SOLO COMPROMISO Y UN SOLO OBJETIVO: EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS"

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO. DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA. DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO."

Presidenta: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, Presidenta. Pedirle, Diputada Sandra Luz, si nos permite como Grupo Parlamentario sumarnos a esta tan importante iniciativa que hoy presentó con el tema del agua, que es un tema que nos compete a todos y los municipios no son la excepción, muchas gracias.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Gracias, claro.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Sandra Luz, si me permite también adherirme como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a su iniciativa, gracias.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Claro, gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Sandra Luz García Guajardo, se turna a la Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales y Recurso de Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix, por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y todos, únicamente en este capítulo, quisiera solicitar muy amablemente, se nos pueda hacer llegar una copia de las iniciativas que llegaron por correspondencia, si es tan amable, Presidenta.

Presidenta: Claro que sí. Instruyo a Servicios Parlamentarios, para que haga llegar una copia a los representantes de los Grupos Parlamentarios.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Antes me aplaudían bastante, ahora ya nada. Con la venia de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación, compañeros que nos acompañan desde las gradas, sean ustedes bienvenidos. Diputadas y Diputados, el suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante

del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en las facultades que me confiere, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, basándome en las siguientes consideraciones: **Exposición de motivos.** En los últimos años, México ha enfrentado un preocupante aumento en accidentes de tránsito, entre las causas más preocupantes se encuentra el incremento en accidentes de motocicletas. Estos vehículos que han ofrecido por años una ventaja en movilidad en el tráfico urbano, también presentan en la actualidad un riesgo significativo para sus conductores y otros usuarios de la vía. Los accidentes en moto se han posicionado como la segunda causa de muerte vial en México, lo que genera un llamado urgente a la acción para abordar esta problemática. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el 2022 se registraron 377,231 accidentes de tránsito, de los cuales hubo 53,629 accidentes en moto. Asimismo, con respecto a las cifras del 2021, este aumento más de siete mil, prácticamente más de 60 mil accidentes de motocicletas se presentan en nuestra República Mexicana. Del mismo modo, los siniestros en motocicleta se convirtieron en uno de los accidentes con mayor número de víctimas mortales, ocupando el tercer lugar después de los accidentes en auto y de atropellamiento. En este sentido, diversos factores contribuyen a la alarmante estadística de accidentes de moto en México, uno de los principales es la falta de conciencia vial, el incumpliendo a la ley y reglamentos de tránsito por parte de los conductores; por ejemplo, la velocidad excesiva, el uso de teléfonos celulares, así como la falta de equipo de protección como cascos y prendas reflectantes, son malas prácticas que aumentan el riesgo de sufrir un accidente en la vía pública. La cifra de accidentes en nuestro Estado, han tenido un incremento de manera alarmante, debido al aumento del uso de motocicletas como medio económico de transporte, así como un instrumento de trabajo en Municipios de Tamaulipas, pero principal, el incumplimiento de los

reglamentos de tránsito por parte de los motociclistas, como es el uso del casco que no cumplen con la normatividad, pueden prevenir y tal parece que no lo utilizan o ha propiciado que algún amigo o familiar terminen en el hospital y otros por desgracia perdieron la vida. Recientemente el Coordinador Estatal de Socorros de la Cruz Roja, informó que de abril a agosto se han duplicado los accidentes de motocicletas en todo el Estado, donde han resultado con heridas graves y hasta muertes, al no contar con el equipo de seguridad. Reportes indican que el uso de casco reduce lesiones hasta en un 79% y un 39% de muertes, muchos no utilizan el equipo de protección adecuado, por lo que diversas corporaciones de emergencia recomiendan impulsar la obligación del uso del casco adecuado, para reducir las muertes y lesiones severas de este tipo de accidentes en hechos de tránsito. La implementación de medidas de prevención y la concienciación de los conductores, pueden marcar la diferencia en la reducción de accidentes y salvar vidas. La colaboración entre el Gobierno, la sociedad y los motociclistas, es esencial para crear un entorno vial más seguro y prevenir futuras tragedias. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente motivación, iniciativa de proyecto: Proyecto de Punto de Acuerdo. **Artículo Único.** Esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que lleve a cabo la implementación de campañas sobre el uso correcto de casco que cumplan con la norma 206SCFI/SSA2/2018, que ayuda en la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas, con la finalidad de prevenir el mayor daño posible ante un accidente. **Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 16 días del mes de octubre del año 2023. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Cedo el uso de la voz a la Diputada Secretaria Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Secretaria: Sí, nada más para pedirle al Diputado Gustavo si me permite adherirme a su iniciativa, por favor

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgar Melhem, por favor

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Igualmente, solicitarle al Diputado Gustavo Cárdenas, al Grupo Parlamentario del PRI, adherirnos a su iniciativa que creo que es importante regular este tema y hacer una prevención de tantos accidentes, y también del mal uso que se hace de estos vehículos.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix, por favor

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, Presidenta. Nada más igual, consultarle al Diputado si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa muy noble, y desde luego que abona grandemente a la seguridad. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, muy buenas tardes, y a quienes nos acompañan en galerías y a través de los diferentes medios de comunicación. El Suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván,

integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo ante esta Soberanía, a efectos de presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, de la cual me voy a permitir presentar un resumen de la misma, que entregaré a la Mesa Directiva. Solicitando a la Presidenta dar el trámite legislativo que corresponda. La protección de nuestro medio ambiente es un deber moral, en razón de que el mismo, es indispensable para nuestro desarrollo. Por ello, su cuidado, así como la protección de los recursos naturales, son asuntos de interés mundial, motivo por el cual, existen normas internacionales que muestran la preocupación común por el planeta y la vida que en él se desarrolla. En este orden de ideas, los árboles, plantas y arbustos que conforman la vegetación de las áreas verdes, no solo embellecen el espacio, sino que producen importantes beneficios para la salud, ya sea física o emocional de las personas, aunado a que tienen un lugar importante en el mantenimiento del equilibrio ecológico de los centros de población. De igual forma, es del conocimiento público, que los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen los ríos limpios, captan agua, sirven como refugio para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y mejoran el medio ambiente, entre muchas otros beneficios. Considero preciso señalar, que en la elaboración de la presente acción legislativa, se entrevistaron a varias personas de diferentes lugares del Estado, manifestando de manera genérica su preocupación por la tala de árboles en zonas urbanas para colocar anuncios de publicidad exterior de diversa índole. Además de lo anterior, el arbolado de las ciudades es víctima de podas y derribos inmoderados que carecen de especificaciones técnicas, que se realizan en muchas ocasiones de manera clandestina debido al desconocimiento o negligencia social e institucional, así como a la gran demanda de servicios públicos relacionados con la infraestructura urbana, tales

como líneas de conducción aérea y subterránea, luminarias, señalamientos de tránsito, entre muchas otras que interfieren el desarrollo de los árboles. Asimismo, las podas realizadas sin criterios técnicos adecuados deterioran los árboles, propician enfermedades y plagas que reducen su ciclo vital u ocasionan su muerte. Muchas veces el deterioro es irreversible y es necesario el derribo total, debido a la amenaza de daño a bienes muebles, inmuebles y peatones en la vía pública o en propiedad privada. Por lo anterior y con base en la perspectiva de derechos humanos, la presente Acción Legislativa tiene por objeto tipificar como delito la tala de árboles, con la finalidad de colocar estructuras de anuncios publicitarios sin contar con el permiso de la autoridad competente. Asimismo, la quema a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, motivo por el cual, se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Garantizar el cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a las Comisiones de **Desarrollo Sustentable** y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Agradezco a la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, queridos amigos de los medios de comunicación. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Objeto de la Iniciativa. La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar

respetuosamente a diversas dependencias de la administración pública del Estado de Tamaulipas y de la Federación, para poner en orden el respeto a los ríos interiores del Estado. En particular, para sancionar a las personas físicas y morales, quienes ilegalmente están extrayendo agua del Río Guayalejo sin la autorización correspondiente, así como a quienes descargan residuos y aguas contaminadas en el cauce del mismo. Exposición de Motivos. Desde muy pequeños, en nuestros hogares a nuestros hijos, o bien, en la aulas a nuestros alumnos, les hemos dado por años un aprendizaje fundamental, el agua es vida, por lo tanto, tenemos que cuidarla y aprovecharla responsablemente. Sin embargo, quizás debemos comenzar a ser más realistas y claros con las futuras generaciones, y comenzar a decirles que sin agua, sin agua limpia encontraremos enfermedad y muerte. El caudal permanente del Río Guayalejo, nace en la Sierra del Aguacate en el Municipio de Palmillas, discurre entre las imponentes montañas de la Sierra Madre Oriental, hasta el paraje Los Nogales a 12 kilómetros de la cabecera municipal de Jaumave, donde el Río Chihue se une al cauce continuando hasta el Municipio de Llera, y es hasta cuando pasa por la Villa Manuel, Municipio de González, que es llamado Tamesí, nombre que conserva los últimos 150 kilómetros hasta unirse con el Río Panuco. El Guayalejo, es uno de los ríos más grandes de Tamaulipas y durante el periodo de verano las y los tamaulipecos por generaciones hemos podido disfrutar de distintos balnearios naturales, como la presa, panza de vaca, el sauzal y la peñita. Además, para muchas familias de diversos municipios del Distrito XVI que represento, el turismo asociado al cauce del río, ya sea para la práctica del deporte acuático como el kayak, canotaje, senderismo, o bien, la venta de diversos productos gastronómicos, es parte fundamental de su sustento familiar. Por lo que para las familias de los diversos municipios y particularmente del Municipio de Llera, y aquí hago una pausa para saludar a mis amigos y amigas de las ejidos de La Clementina, Pedro José Méndez, Compuertas, Ejido Independencia y Ejido Emiliano Zapata, que nos acompañan en galerías el día de hoy, y a

quienes les agradezco infinitamente su asistencia al Congreso del Estado. Quiero decirles que esta es su casa y que aquí sus voces serán escuchadas y Dios mediante, atendidas. Muchísimas gracias por su presencia. Para las familias de Llera, el cuidar el agua que fluye y que la misma se encuentre limpia, siempre es un asunto de mayor importancia, y las denuncias son claras y no hace falta mucha prueba de lo que es visible a simple vista para quienes ahí viven. Existe una disminución en el caudal del río, significativa, lo que hace suponer que está siendo desviada o sustraída ilegalmente; de igual manera, el agua ya no es del mismo color y tiene también olores fétidos. Lo anterior, es motivo de preocupación, pues sabemos bien que un agua contaminada dispersa enfermedades en la población y ahuyenta al turismo. Con relación a la problemática expuesta, las autoridades municipales encabezadas por su Presidente Municipal, Doctor Moisés Antonio Borjón Olvera, han tomado cartas en el asunto y han venido implementando acciones, y se han coordinado diversas reuniones en las que han participado funcionarios de la CONAGUA, comisariados ejidales, integrantes del cabildo municipal, representantes de organizaciones de la sociedad civil, empresarios, operadores turísticos, así como de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; sin embargo, sabemos que los alcances del sector privado, del sector académico, de la sociedad civil e incluso las atribuciones del Ayuntamiento, son limitadas. Por ello, el presente exhorto tiene por fin solicitar respetuosamente la intervención de las autoridades federales y estatales encargadas especialmente de vigilar el cumplimiento de la ley y hacer que se cumpla. Por lo anterior y habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles de la justificación, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por lo que solicito la dispensa de trámite a comisiones. Punto de Acuerdo. **Primero.** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de Poderes, realiza atento exhorto al C. Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General de la Comisión

Congreso del Estado de Tamaulipas

Nacional del Agua, a la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la C. Karina Lizeth Zaldívar Lartigue, titular de la Secretaría Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en conjunto implementen una verificación para detectar las descargas de agua residuales sobre el cauce del Río Guayalejo y revisar su legalidad; **Segundo.** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Comisario General David Córdova Campos, Comandante de la Guardia Nacional y al Maestro Sergio Hernández Chávez García, titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en cumplimiento de su deber acompañe a las autoridades mencionadas en el resolutivo anterior, coadyuvando al cumplimiento de sus atribuciones; **Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 16 del mes de octubre del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchísimas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse citado la dispensa. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muchas gracias, Diputada. Quiero pedirle a la Diputada Liliana Álvarez, si me permite sumarme a su iniciativa, y agregar un poquito más, creo que se anunciaba al señor Quiroga, que es el Secretario de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Estado, mencionaba que se requiere de una inversión de cuatro mil, más de cuatro mil millones de pesos para poner las plantas tratadoras de aguas residuales, pero también queremos que nos informe cuáles plantas no están funcionando por

falta de mantenimiento correctivo o preventivo, eso es una información que les pedimos hace tiempo, por lo tanto, si me permite sumarme, Diputada, a su iniciativa y quiero adelantarme, quiero adelantarme a decirle que voy a votar a favor de esta urgente y obvia resolución, ya que hay una cantidad de huachicoleros del agua, que están robándose agua del Río Guayalejo, y que además le hacemos un exhorto al señor Quiroga para que tome cartas sobre el asunto. Es cuanto, y sobre todo en toda la contaminación que hay. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. En el mismo sentido, Diputada Liliana, si nos permite como Grupo Parlamentario del PRI, sumarnos a este exhorto tan urgente y necesario.

Presidenta: Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2,3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Orden, por favor.

Presidenta: Diputado Javier Villarreal.

Presidenta: Se cierra el registro de votación

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ha sido **rechazada** la

dispensa de turno a comisiones, por 18 votos a favor, 0 en contra y **16 abstenciones**.

Presidenta: De acuerdo. Les pido por favor que guarden orden. Por favor, Diputadas y Diputados. Por favor guarden orden.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes.

En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las comisiones unidas de **Gobernación** y **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Ovidio García, por favor. Imelda, guarda silencio por favor, eres la única que eres muy desordenada, por favor. Es atribución de la Mesa Directiva conceder el uso de la voz, le pueden abrir el micrófono al Diputado Ovidio, por favor.

Diputado Juan Ovidio García García. Presidenta
Diputada

Presidenta: Les pido que guarden orden, les pido que guarden orden

Diputado Juan Ovidio García García. Presidenta
Diputada, en mi calidad de Presidente de la Comisión del Agua.

Presidenta: Permíteme, Diputado, permíteme. En galerías, por favor les pido guardemos respeto para el orador, hay que guardar silencio. Adelante, Diputado.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, Diputada Presidenta. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Recurso Agua, le solicito un receso para ir a atender a los compañeros

agricultores en mi calidad de Presidente de la Comisión del Agua, yo voy a encabezar la comisión y me van a acompañar los vice coordinadores y la Presidenta de la Junta de Gobierno. Gracias.

Presidenta: Se concede un receso de 15 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente sesión.

Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Asamblea Legislativa, con permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias. El suscrito, representante del Distrito XII e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento ante ustedes la siguiente iniciativa. Público que nos acompaña y personas que nos siguen a través de diversas plataformas digitales. Me permito hacer referencia al contenido de la presente iniciativa que adiciona y reforma diversas fracciones al artículo 2º de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, cuyo texto íntegro entregaré a la Mesa Directiva para el debido trámite legislativo, previsto en la ley de este Congreso. La Protección civil y sus tareas tuvieron origen en agosto del 49, derivado de un protocolo adicional al "Tratado de Ginebra", que, como se sabe, contiene las principales normas internacionales para limitar la barbarie producida por la guerra, a efecto de proteger a civiles ajenos a las hostilidades y a aquellos que sí participaron en estas, pero por su estado de salud ya no pudieron continuar en beligerancia. De aquel entonces a la actualidad, los gobiernos se han encargado de darle debida relevancia a las tareas de protección a la población, reclutando y formando instancias, capacitándolas, dotándolas de equipo y herramientas que faciliten sus acciones en toda la extensión de los diversos servicios que prestan a la población. Ahora bien, las tareas inherentes a la protección civil están reguladas en las leyes, reglamentos y otras normas, con las cuales se les dotan de recursos jurídicos para su mejor

Congreso del Estado de Tamaulipas

desempeño ante instancias públicas, privadas y protección civil en general. En nuestro Estado, contamos con una Ley de Protección Civil que cumple con los requerimientos normativos pero que, sin duda, también es susceptible de hacer adecuaciones y reformas para consolidar su esencia y los parámetros para su debido cumplimiento y atención. En ese sentido, la presente iniciativa formula la necesidad de introducir en el glosario, concretamente en el artículo 2º, algunos conceptos previstos en la ley de nivel federal y que serán de toda utilidad en el ejercicio de esa encomienda por los servicios estatales y los municipales de protección civil. Se trata únicamente de ampliar dicho glosario, con términos de utilidad que enriquecerán los conceptos para un mejor y cometido entendimiento de las tareas y las actividades en materia de protección civil. Al efecto, se adicionan y reforman diversos conceptos en el artículo 2º, de los conceptos que ya se establecían hidrometeorológico y socio-organizativo, que ya estaban previstos, solo se reformaron para puntualizarlo y ampliar sus conceptos. Decirles que en el Grupo Parlamentario de Morena estamos trabajando con el Ejecutivo, para poder construir una Ley de Protección Civil completa y dotar de las herramientas jurídicas al Ejecutivo, para fortalecer la materia de protección civil en el Estado. Por la cuarta transformación de Tamaulipas, un servidor, Isidro Vargas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Diputado Isidro, a ver si nos permite como Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Adelante, Diputado.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos siguen desde la plataforma digital, de igual manera, a todas y todos mis compañeros. Honorable Asamblea Legislativa, al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. Cuando hablamos de política exterior, no se puede dejar fuera el tema de migración, las y los Legisladores Federales y Locales, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, han ya presentado en diversas ocasiones iniciativas en el tema migratorio de extranjeros y ¿Qué ha hecho el gobierno? Pues además de quedarse con los brazos cruzados, nada, el Gobierno de Tamaulipas se lava las manos diciendo que no cuenta con los recursos asignados por el Gobierno Federal para la atención a migrantes, y eso, que tanto el Gobierno Estatal como el Gobierno Federal son del mismo partido. En la actualidad, dentro del Instituto Nacional de Migración hay una crisis interna que no les permite atender la problemática externa, su Director Francisco Garduño, es perseguido por la justicia y está dedicado a defenderse del grave problema jurídico que enfrenta por la tan lamentable tragedia del albergue en Ciudad Juárez Chihuahua. Tamaulipas forma parte de los lugares en donde más existe el tema de migración, ya sea de tránsito hacia Estados Unidos, de destino, o bien, de refugio. ¿Qué ha hecho el Gobierno Federal y Estatal al respecto? absolutamente nada, se ha negado año con año un incremento presupuestal de cincuenta millones de pesos para la Comisión Mexicana para ayuda al Refugiado, sobreviviendo esta dependencia fundamentalmente del

financiamiento del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados. Al día de hoy, miles de migrantes se han instalado recientemente en espacios y parques públicos de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán, Río Bravo y Nuevo Laredo, hay que decirlo tal y como es, la capacidad para la atención de los migrantes en nuestro Estado ha sido rebasada por mucho por el Gobierno Estatal, recibiendo poco o nulo apoyo de la Federación, sino fuera por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas, los migrantes tendrían mayores dificultades para subsistir y salir adelante. La clara desatención en el tema migrante ha llevado a una crisis de inseguridad y económica en la frontera de nuestro Estado, afectando a la población en donde radican temporalmente las y los migrantes, dado que al no contar con la debida atención de salud se producen focos de infección en donde están establecidos, inclusive, en algunas ocasiones alguno de ellos al terminárseles el recurso económico piden dinero en las calles para poder subsistir. Por ello, desde esta tribuna, en nombre de mis compañeras y compañeros del Partido Acción Nacional, insistimos nuevamente para que se resuelva de manera urgente esta problemática que se padece en los municipios fronterizos de Tamaulipas; aquí me gustaría hacer un paréntesis, para mencionar que inclusive nuestro compañero Diputado Humberto Prieto ya se ha pronunciado en este tema, en donde solicitaba un plan integral para la atención migratoria, pero lamentablemente nunca se concretó nada al respecto, es por ello que insistimos nuevamente. A Tamaulipas le urge crear mecanismos de atención para las personas migrantes, así como para los municipios fronterizos que los reciben y que involuntariamente se ven afectados, los invito a buscar soluciones en conjunto e involucrarnos en el tema, dejemos a un lado el revanchismo político y apoyen esta Iniciativa. Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente Iniciativa es exhortar a los involucrados en el tema migratorio, como lo son el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los

Integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata para toda las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio Tamaulipeco, solo con un único fin, compañeros, el de garantizar los Derechos Humanos de los Migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio. Habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones y la presente acción legislativa sea resulta en esta misma sesión. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto. Gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando hablamos de política exterior no se puede dejar fuera el tema migración, las y los legisladores federales y locales del Parlamentario de Acción Nacional, han ya presentado en diversas ocasiones iniciativas en el tema migratorio de extranjeros. ¿Y qué ha hecho el gobierno?

Pues además de quedarse con los brazos cruzados, nada, el gobierno de Tamaulipas se lava las manos, diciendo que no cuenta con el recurso asignado por el Gobierno Federal para la atención a migrantes, y eso que tanto el gobierno estatal como

el federal pertenecen al mismo partido. En el Instituto Nacional de Migración hay una crisis interna que no les permite atender la problemática externa, su director, Francisco Garduño, es perseguido por la justicia y está dedicado a defenderse del grave problema jurídico que enfrenta por la tan lamentable tragedia del albergue en ciudad Juárez, Chihuahua.

Tamaulipas forma parte de los lugares en donde más existe el tema de migración, ya sea de tránsito hacia Estados Unidos, de destino, o bien, de refugio. ¿Qué ha hecho el Gobierno Federal y Estatal para prever? Absolutamente nada, se ha negado año con año un incremento presupuestal de 50 millones de pesos para la Comisión Mexicana para Ayuda al Refugiado, sobreviviendo esta dependencia fundamentalmente del financiamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Al día de hoy, miles de migrantes se han instalado recientemente en espacios y parques públicos de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán, Río Bravo y Nuevo Laredo, hay que decirlo tal y como es; la capacidad para la atención de los migrantes en nuestro estado ha sido rebasada por el Gobierno estatal, recibiendo poco o nulo apoyo de la Federación. Si no fuera por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas, los migrantes tendrían mayores dificultades para subsistir y salir adelante.

La clara desatención en el tema migrante ha llevado a crisis de inseguridad y económica en la frontera de nuestro estado, afectando a la población en donde radican temporalmente las y los migrantes, dado que al no contar con la debida atención de salud, se producen focos de infección en donde están establecidos, inclusive en algunas ocasiones alguno de ellos al terminárseles el recurso económico, piden dinero en las calles para poder subsistir y más grave aún algunos se dedican a delinquir al no tener más opciones.

Finalmente, desde esta tribuna, en nombre de mis compañeras y compañeros del Partido Acción Nacional, insistimos nuevamente, para que resuelva de manera urgente esta problemática que se padece en los municipios fronterizos de Tamaulipas.

Aquí me gustaría abrir un paréntesis, para mencionar que inclusive nuestro compañero Humberto prieto, ya se ha pronunciado en este tema, en donde solicitaba un plan integral para la atención migratoria, pero lamentablemente nunca se concretó nada acabo, por ello insistimos nuevamente.

A Tamaulipas le urge crear mecanismos de atención para las personas migrantes, así como para los municipios fronterizos que los reciben y que involuntariamente se ven afectados, los invito a buscar soluciones en conjunto a involucrarnos en el tema, dejemos a un lado el revanchismo político, apoyen esta iniciativa.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los Municipios del Estado de Tamaulipas involucrados en los temas migratorios para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio Tamaulipeco, con el fin de garantizar los derechos humanos de los migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. - Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 16 del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidenta: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Primero, pedir una copia la Diputada Myrna; y segundo, aclarar que el plan integral que yo solicité fue en tiempo de su exgobernador, cuando el exgobernador decidió no apoyar los albergues que estaban propuestos por parte de la Federación y del Municipio, por lo tanto, queda claro que los señores no quisieron apoyar, a diferencia que hoy hay albergues en coordinación del Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y Gobierno de la Federación. Su retórica de seguir mintiendo en la más alta Tribuna del Estado es increíble y no tienen la más mínima vergüenza y son unos cínicos. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Myrna.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Gracias, Presidenta. Diputado Humberto Prieto, lo único que pedimos, que te pido, de verdad de corazón, que votes a favor, que te olvides de revanchismos políticos, que te olvides de colores, el problema lo tenemos todos los Municipios en la frontera, gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el

sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 15 votos a favor, **15 en contra** y 3 abstenciones. De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las comisiones de **Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quien nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diarios de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Gobierno Municipal de Tampico, a fin de que informe a este Congreso, sobre el estado que guarda y los

avances con relación al Decreto No. 64-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de recursos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia, ubicada en la carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años. La responsabilidad de las y los Legisladores no puede limitarse únicamente a la promoción de iniciativas y que estas, una vez que se aprueban, sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado; nuestra labor como Diputadas y Diputados nos exige un compromiso mayor para corresponder a quienes ponen su confianza en nosotros para representarlos. Una de estas importantes responsabilidades, es sin duda, darle un puntual seguimiento a los asuntos que son aprobados por este Congreso y en los cuales se encuentran inmersos los intereses y el patrimonio del pueblo tamaulipeco. El seguimiento y la evaluación nos permiten confirmar el impacto que nuestra labor legislativa tiene hacia nuestros representados. Para que el seguimiento y la evaluación resulten realmente valiosos, estos deben de ser implementados por las y los Diputados. Es importante precisar, que se promueve en esta vía, en virtud de la inquietud directa de diferentes sectores de la sociedad tampiqueña, puesto que han hecho del conocimiento a la de la voz, que desconocen lo que ha sucedido y sucede, respecto de dicho inmueble. Es así que, con la presente acción legislativa, se pretende confirmar y garantizar que el uso que se le esté dando al inmueble concesionado a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., sea para el que fue destinado o, en su caso, se le está dando una utilidad distinta para el que fue destinado, se tomen las medidas que sean necesarias por parte de este Congreso, esto atendiendo a mi obligación como Diputada, de representar y velar por los intereses de las y los habitantes del municipio de Tampico. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 16 de octubre del presente año. Por la cuarta transformación de la vida pública

de México, la Diputada de la voz, Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto, gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Gobierno Municipal de Tampico, a fin de que informe a este Congreso sobre el estado que guarda y los avances con relación al Decreto No. LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de recursos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en la carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La responsabilidad de las y los legisladores no puede limitarse únicamente a la promoción de iniciativas y que estas, una vez que se aprueban, sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado; nuestra labor como diputadas y diputados nos exige un compromiso mayor para corresponder a quienes ponen su confianza en nosotros para representarlos.

Una de estas importantes responsabilidades es sin duda, darle un puntual seguimiento a los asuntos que son aprobados por este Congreso y en los que se encuentran inmersos los intereses y el patrimonio del pueblo tamaulipeco.

El seguimiento y la evaluación nos permiten confirmar el impacto que nuestra labor legislativa tiene hacia nuestros representados. Para que el seguimiento y la evaluación resulten realmente valiosos, estos deben de ser implementados por las y los diputados.

Es importante precisar que se promueve en esta vía, en virtud de la inquietud directa de diferentes sectores de la sociedad tampiqueña, puesto que han hecho del conocimiento de la de la voz, que desconocen lo que ha sucedido y sucede, respecto de dicho inmueble.

Es así que, con la presente acción legislativa, se pretende confirmar y garantizar que el uso que se le esté dando al inmueble concesionado a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., sea para el que fue destinado o si en su caso se le está dando una utilidad distinta, se tomen las medidas que sean necesarias por parte de este Congreso, esto atendiendo a mi obligación como diputada de representar y velar por los intereses de las y los habitantes del municipio de Tampico.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades exhorta al Gobierno Municipal de Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe a este Congreso sobre el estado que guarda y los avances con relación al Decreto No. LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de recursos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en la carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 16 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA."

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, muy buenas tardes, y a todos los amigos y amigas que se encuentran en galerías y que también nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, en especial, quiero mandar un muy afectuoso saludo a todo nuestro sector pesquero. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La pesca es una de las principales actividades que se desarrollan en Tamaulipas, dadas las condiciones geográficas y naturales de nuestro bello Estado. Durante el año

pasado, se registró en Tamaulipas una producción pesquera de más de 24 mil toneladas, con un valor de más de mil millones de pesos. Las principales especies que aportan estos resultados son el camarón, lisa, jaiba, tiburón, carpa, cazón, trucha, guachinango, sierra, ronco, corvina, mojarra y ostión. Por su parte, la acuacultura aportó más de 1,900 toneladas correspondientes al 7% de la producción estatal, de las cuales 1,300 corresponden a camarón, 525 a mojarra y 71 a bagre. En ese sentido, de acuerdo con los datos publicados por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en Tamaulipas, Tamaulipas cuenta con una población pesquera de más de 12 mil personas, destacando además, que es el Estado principal productor de lisa y trucha a nivel nacional. Particularmente, es de destacarse que nuestro Estado cuenta con la Laguna Madre en el municipio de San Fernando, que tiene un espejo de agua superior a las 215 mil hectáreas, la cual constituye el vaso de agua salubre más grande de Latinoamérica y uno de los cuerpos de agua con mayor productividad pesquera a nivel estatal. A su vez, la Laguna Madre alimenta otros importantes cuerpos de agua donde también se realizan importantes actividades pesqueras y de acuacultura, como lo es la Laguna Anda La Piedra, mayormente conocida como la Laguna el Cabaseño; esta laguna cuenta con una superficie territorial de más de 4 mil hectáreas, colindantes con las comunidades de Guadalupe Victoria, campo pesquero El Barrancón, Santa Rita, Pastores, Palo Solo, 16 de Noviembre, General Francisco Villa, Ruiz Cortines y 6 de enero, en las cuales se dan desde 15 a 20 toneladas por mes de lisa, tambor, trucha, croca, jaiba y camarón. De ahí, que es evidente que en la Laguna Anda La Piedra en San Fernando, Tamaulipas, representa una importante fuente de empleo para más de 2 mil familias ribereñas. En este sentido, recientemente pobladores de diversas comunidades que rodean esta laguna, se acercaron a una servidora para hacernos saber que además de la crisis hídrica que enfrentamos como Estado, dicha laguna padece otra situación igual de preocupante, pues los principales canales que alimentan esta laguna, en lo particular una que proviene de la Laguna Madre, se

encuentra totalmente obstruida y bloqueada con azolve. Lo que ha producido que esta laguna se seque y con ello mueran miles de especies acuáticas, no tenemos exactamente el saldo, pero me comentan los pescadores que ellos calculan toneladas y toneladas de pescado muerto por esta situación. Dicho de otra manera, la laguna Anda La Piedra no está recibiendo el agua suficiente que proviene de la Laguna Madre, debido a que estos canales que la abastecen se encuentran llenos de lodo y demás. Esto ha provocado que dicha laguna se seque y con ella sea la muerte masiva de especies que viven en ese ecosistema. Aunado a ello, tenemos las afectaciones económicas negativas para esta región de nuestro Estado, pues todas las familias que tenían su principal fuente de sustento en la pesca de tales productos acuáticos, se ven afectadas al no tener manera de seguir realizando esta actividad en esa laguna. Razón por la cual, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario hacer un respetuoso llamado tanto al ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, como a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno de Tamaulipas, para que a la brevedad y de manera urgente, realice de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte desazolvar los canales que alimentan la Laguna Anda La Piedra, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes, y por otra parte, se brinden los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas en esta situación. Atendiendo a la naturaleza e importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Es en razón de todo lo expuesto, que los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y las respectivas esferas de competencia,

realiza un exhorto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, así como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad y de manera urgente se realicen de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte, desazolvar los canales que alimentan la Laguna Anda La Piedra, conocida como El Cabaseño, de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes, y por otra parte, se brinden también los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas con esta crisis. **Transitorios. Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. **Tercero.** Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la recepción de esta misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 16 del mes de octubre del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable

Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto, tanto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, así como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad y de manera urgente realicen de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte, desazolvar los canales que alimentan la laguna “Anda la Piedra” de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes; y, por otra parte, se brinden los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas con esta crisis.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca es una de las principales actividades económicas que se desarrollan en Tamaulipas. Dada las condiciones geográficas y naturales de nuestro Estado, es una zona propicia para la explotación de los productos que se recuperan de los cuerpos acuáticos.

Con una extensión de 433 km de litoral costero, Tamaulipas se ha posicionado en el octavo lugar a nivel nacional con respecto al volumen pesquero, y en el séptimo lugar con respecto al valor de su producción.

Durante el año pasado (2022) se registró en Tamaulipas una producción pesquera de 24,752 toneladas de peso vivo, con un valor de 1,025 millones de pesos. Las principales especies que aportan a esos resultados son el camarón, lisa, jaiba, tiburón, carpa, cazón, otras, trucha, guachinango, sierra, ronco, corvina, mojarra y ostión (CONAPESCA, 2022). Por su parte, la acuicultura aportó 1,942 toneladas correspondientes al 7% de la producción estatal, de las cuales 1,322 corresponden a camarón; 525 a mojarra y 71 a bagre.

En ese sentido, de acuerdo con datos publicados por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA 2021), Tamaulipas cuenta con una población pesquera de 12,101 personas,

destacando además que el estado es el principal productor de lisa y trucha a nivel nacional (CONAPESCA 2022).

Particularmente, es de destacarse que nuestro estado cuenta con la Laguna Madre en el municipio de San Fernando, que tiene un espejo de agua superior a las 215,000 hectáreas, la cual constituye el vaso de agua salobre más grande de Latinoamérica y uno de los cuerpos de agua con mayor productividad pesquera a nivel estatal.

A su vez, la Laguna Madre alimenta otros importantes cuerpos de agua donde también se realizan importantes actividades pesqueras y de acuicultura, como lo es, la laguna “Anda la Piedra”. Esta laguna cuenta con una superficie territorial de más 4,000 hectáreas, colindante con las comunidades de Guadalupe Victoria, Campo Pesquero El Barrancón, Santa Rita, Pastores, Palosolo, Dieciséis de Noviembre, General Francisco Villa, Ruiz Cortínez y Seis de Enero, en las cuales se de 15 a 20 toneladas por mes de lisa, tambor, trucha y croca jaiba camarón.

De ahí que es evidente que la Laguna “Anda la Piedra” en San Fernando, Tamaulipas representa una importante fuente de empleo para aproximadamente 2,000 familias ribereñas.

En ese sentido, recientemente, pobladores de las diversas comunidades que rodean esta Laguna se acercaron para hacernos saber que, además de la crisis hídrica que enfrentamos como estado, dicho cuerpo de agua padece otra situación igual de preocupante: los principales canales que alimentan esta laguna, provenientes de la Laguna Madre, se encuentran totalmente obstruidos y/o bloqueados con azolve, lo que ha producido que este cuerpo hídrico se seque y con ello la muerte de miles de especies acuáticas.

Dicho de otra manera, la laguna Anda la Piedra no está recibiendo el agua suficiente que proviene de la Laguna Madre debido a que los canales que la abastecen se encuentran llenos de lodo y basura. Esto ha provocado que dicha laguna se seque y, con ello, la muerte masiva de especies animales que vivían en ese ecosistema.

Aunado a ello, tenemos las afectaciones económicas negativas para esta región de nuestro Estado, pues, todas las familias que tenían su

principal fuente de sustento en la pesca de tales productos acuáticos, se ven afectadas al no tener manera de seguir realizando esta actividad.

Razón por la cual, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario hacer un respetuoso llamado, tanto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno de Tamaulipas, para que a la brevedad y de manera urgente realicen de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte, desasolver los canales que alimentan la laguna “Anda la Piedra” de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes; y, por otra parte, se brinden los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas con esta crisis.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y las respectivas esferas de competencia, realiza un exhorto al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, así como a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Gobierno de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad y de manera urgente realicen de manera coordinada las acciones necesarias para, por una parte, desasolver los canales que alimentan la laguna “Anda la Piedra” de aquel municipio, en virtud de que dicho cuerpo de agua se está secando y produciendo afectaciones graves a las familias de las comunidades colindantes; y, por otra parte, se brinden los apoyos emergentes a las familias pescadoras que se han visto afectadas con esta crisis.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 16 del mes de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 16 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de las Legisladoras y Legisladores presentes; y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las comisiones de **Gobernación** y de **Pesca y Acuicultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Marina.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Pues darle las gracias a los que votaron a favor, gracias por apoyar al sector pesquero. Como lo mencioné, yo creo que son aproximadamente 5 mil personas, las que están siendo afectadas por esta situación que se trata solamente de desazolver un canal, y pues los que votaron en.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Di, Diputada, los que votaron en contra fueron los de Morena.

Presidenta: Diputada, por favor ten respeto por la oradora, es de tu Grupo Parlamentario.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Y eso que tiene?

Presidenta: Tengan respeto por la oradora, por favor, por favor. Marina quieren que respete.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Que sí quede asentado en esta sesión, que quede asentado en esta sesión, que lamento mucho que no estén votando a favor del sector pesquero, de personas que están siendo afectadas les voy hacer. No está a discusión pero miren, la verdad, que lamentable que hace dos semanas cada grupo parlamentario dijimos que íbamos a dar lo mejor de cada grupo, de cada uno de nosotros como Diputadas y Diputados, y que íbamos a trabajar para las y los tamaulipecos. Que lamentable y que

quede asentado, que en esta ocasión no se apoyó una situación tan difícil para grupos que están siendo muy lastimados.

Presidenta: Concluya, Diputada.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Vital Román. Diputado Juan Vital Román, tiene el uso de la voz.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa, los saludo con gusto, al público que está en galerías y a los que nos ven a través de las redes, los saludo con gusto. En primer término, solicito a Servicios Parlamentarios que se haga la inserción integra de la iniciativa que acudo a presentar, dado que solo leeré un resumen de esta acción legislativa. El de la voz, Juan Vital Román Martínez, Diputado integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, miembro del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Arbolado Público y las Áreas Verdes del Estado de Tamaulipas. Permítanme compartir con ustedes una realidad ineludible, la urgencia de conservar, proteger y fomentar nuestro arbolado público y áreas verdes no es simplemente un discurso eco amigables, es una necesidad apremiante que no podemos pasar por alto, visualizar nuestras ciudades sin esos pulmones verdes, resulta un tanto desolador, y aquí yace la cruda realidad. Las elevadas temperaturas y eventos climáticos extremos, son un desafío que avanza sin tregua, dejando su huella, no solo en el medio ambiente, sino también en nuestra calidad de vida. La carencia de áreas verdes y sombra urbana, nos está llevando al límite, convirtiendo nuestras

comunidades en blancos fáciles frente a los embates del calor, por lo tanto, ya no hablamos solo de estética y urbanidad, estamos ante una necesidad estratégica, necesitamos fortalecer la resiliencia de nuestras ciudades frente a este cambio climático que avanza como un tren sin frenos. Y hablando del calor, no es simplemente cuestión de desplegar una sombrilla, requerimos sombras en nuestras ciudades, no solo por su atractivo visual, sino porque constituyen nuestra arma secreta contra ese sol inclemente. Árboles bien ubicados y estructuras que generan sombra, no solo embellecen nuestra ciudad, sino que también nos proporcionan refugio contra el sol, que parece estar más ardiente últimamente, ese sablazo fresco que todos aquí necesitamos. Aquí no concluye la historia, la gestión del agua en tiempos de cambio climático demanda una perspectiva más innovadora que nunca, y es donde entran en escena los árboles y las áreas verdes como súper héroes del agua, sus raíces no solo evitan inundaciones al absorber el agua, sino que también actúan como esponjas que la retienen. Protegen nuestras ciudades de eventos climáticos extremos y de paso nos ayudan a ser más resistentes ante la escasez del agua. Esto no es solo un problema ecológico, es también una cuestión de modernidad, en este siglo XXI la estética de una ciudad no solo se refiere a edificios y arquitectura de vanguardia, ¿saben qué aporta este toque moderno y fresco a una ciudad? Exacto, áreas de recreación social y árboles, que no solo decoran sino que llenan de vida nuestros espacios urbanos, la modernidad se mide no solo en concreto y en acero, sino en el bienestar que brindan esos oasis verdes. Y ya que hablamos de bienestar, llegamos al punto de la igualdad, ¿sabían cuál es una de las mayores desigualdades en las ciudades? el acceso desigual al tiempo recreacional de calidad. Las áreas de recreación social son como niveladores que equilibran el terreno del disfrute urbano, un buen parque no discrimina, es un lugar donde todos, sin importar su posición en la sociedad, pueden compartir risas y experiencias. La conservación y promoción del arbolado público y áreas verdes, no se limita a abordar problemas ambientales, no, esto es para dar forma a una experiencia urbana que todos merecemos, desde la

modernidad hasta la igualdad y la gestión sostenible del agua, estas no son simplemente decisiones estéticas, son estrategias necesarias para hacer nuestras ciudades fuertes y habitables. ¿Y saben qué sucede si no hacemos nada? Bueno, estas palabras seguirán siendo solo eso, palabras, así que es hora de pasar de las palabras a la acción. En resumen, amigos y amigas, no estamos hablando solo de árboles y áreas verdes, estamos hablando de construir un futuro donde nuestras ciudades no solo sean bonitas postales, sino testimonios vivos de nuestra determinación colectiva, para vivir en armonía con la naturaleza. Conservar y promover nuestro entorno verde, no es solo un deber, es una inversión en la resiliencia y en las sostenibilidad de nuestro hogar compartido, nuestro Estado, hagámoslo juntos. Por lo anterior expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado, el Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Arbolado Público y las Áreas verdes del Estado de Tamaulipas. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Muchas gracias, es cuanto, Diputada

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román, se turna a las comisiones de **Desarrollo Urbano y Puertos** y **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado José Braña Mojica. Le pueden abrir el micrófono al Diputado José Braña.

Diputado José Braña Mojica. Si nos permite el Diputado Juan Vital, adherirnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa.

Diputado José Braña Mojica. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras compañeros, medios de comunicación, personas

que están aquí presentes, así como quienes dan seguimiento a la presente transmisión. De manera respetuosa, solicito se inserte de manera íntegra el contenido de esta iniciativa en el Diario de los Debates, en virtud que realizaré un resumen general de la misma. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, solamente dos mil cuatrocientos sesenta y seis municipios en el país cuentan con un plan o programa de desarrollo municipal. La planeación es un proceso que permite una correcta aplicación de los recursos públicos, mediante el establecimiento de metas e indicadores que se pretenden alcanzar y evitan la improvisación en la función pública, es importante señalar que, la presente iniciativa es para determinar el estándar mínimo con la que se debe integrar los planes municipales de desarrollo de los ayuntamientos y dar uniformidad a la planeación de desarrollo Estatal y Federal. En el documento, se propone que la planeación municipal contenga información general que permitirá al funcionario público municipal contar con los instrumentos y la información suficiente para identificar los retos y necesidades en cada ayuntamiento, así como las acciones a realizar durante el tiempo que dura la administración pública municipal, con esta reforma se estarían unificando los criterios municipales para satisfacer las necesidades básicas de la población, mediante una correcta programación y planeación del ejercicio del gasto público, y además, permitirá evaluar aquellas acciones que no impactan en beneficio de la sociedad. Por lo anterior, en la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto se plantea adicionar el artículo 26 Bis de la Ley Estatal de Planeación, para que los gobiernos municipales puedan tener libertad metodológica en la elaboración de estos documentos rectores del desarrollo local sustentable, además, se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el que se deberán de incluir los elementos constitutivos que se establezcan en la Ley Estatal de Planeación. Expuestos los motivos de la presente iniciativa, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa de Proyecto de Decreto, por el que se

adiciona el artículo 26 Bis a la Ley Estatal de Planeación y se adiciona un párrafo segundo al artículo 184, recorriéndose los subsecuentes a su orden natural, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“El suscrito Diputado José Braña Mojica, en mi carácter de Diputado de Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 184, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia en México surgió de los gobiernos municipales de México. Las primeras alternancias ante el partido hegemónico y la pluralidad política se desarrollaron en los cabildos. Sin embargo, es importante ejercer todas las facultades que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones Locales y las Leyes que norman la administración pública municipal.

Recordemos que la planeación es el proceso racional y sistemático que permite el uso estratégico de los recursos públicos a través del establecimiento de objetivos, metas e indicadores de evaluación, ya que se trata de un proceso metodológico y exhaustivo que no debe de estar sujeto a la improvisación, sino al contrario debe de realizarse de la manera más completa posible.

Es importante señalar que en México el sistema y el proceso de planeación administrativa para el desarrollo municipal ha sido subestimado y la mayoría de estos planes son elaborados de forma empírica, sin rigor metodológico, sin orden, por lo que el fin de la presente iniciativa es determinar una estructura mínima con la que deban de integrar los planes municipales los ayuntamientos, es importante recalcar que estas disposiciones no violentan la autonomía municipal por parte del Poder Legislativo, si no que por el contrario, busca dar uniformidad a los planes municipales de desarrollo, además de garantizar que en su elaboración tengan una estructura que posibilite el que los ayuntamientos cumplan con su cometido en una materia tan importante como lo es la planeación municipal.

Bajo este contexto, es importante mencionar que la estructura que se pretende implementar sea aplicada de forma general por todos los ayuntamientos, ya que se busca que tanto un municipio rural como un

municipio de naturaleza urbana, pueda cumplir con esta estructura de acuerdo a sus capacidades y recursos de diversa naturaleza.

Por lo que se refiere al plan de desarrollo municipal de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. La misma Institución federal señala que es el documento o plan que contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales.

Éste debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal, además, en dicho instrumento se plasman las necesidades básicas a satisfacer y un catálogo de programas con los cuales se tratarán de resolver los problemas, por lo que su diseño, formulación, validación, aprobación, programación, ejecución, control y seguimiento así como la

evaluación, son las etapas del proceso para elaborarlo.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía obtenidos del censo nacional de gobiernos municipales y demarcaciones territoriales del año 2021, publicó que en ese año solamente 2466 municipios cuentan con un plan o programa de desarrollo municipal.

Es por ello que, además de estar alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, se propone que el Plan Municipal de Desarrollo contenga información general consistente en título, contenido, presentación, introducción, la estructura del marco jurídico en el que se sustenta el plan, la alineación con los instrumentos de planeación, seguida de la metodología que se llevó a cabo para obtener la información que se encuentra en el diagnóstico participativo, los principios del gobierno municipal que incluyan la misión, visión y valores que orientan el trabajo de la Administración municipal, así como un diagnóstico de la situación en la que se encuentra cada Ayuntamiento, la presentación de los ejes de gobierno y los ejes transversales, así como la enunciación de cada uno de estos, así como la evaluación, los cuales incluiría el establecimiento de indicadores de gestión y de desempeño por cada eje de gobierno, además de anexos y referencias bibliográficas que se construyan o consulten para la elaboración del mismo.

En este sentido, que la presente iniciativa propone la estructura mínima que deben de contener los planes de desarrollo municipales, lo que permitirá homologar la estructura y contenido de los mismos, en los cuales se podrán incluir las virtudes regionales y vocaciones productivas que deberán enfatizarse por cada uno de los gobiernos municipales a lo largo y ancho del territorio tamaulipeco. Lo anterior implica que los gobiernos municipales adopten los criterios, estructura mínima, así como el contenido que los planes municipales de desarrollo deberán de contener.

Por lo anterior, en la presente iniciativa con proyecto de Decreto, se plantea adicionar el artículo 26 bis de la Ley Estatal de Planeación para establecer la estructura mínima que debe

comprender el Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos, misma que deberá contener cuando menos los elementos constitutivos señalados en la presente iniciativa, la cual es de enunciativa y no limitativa para que los gobiernos municipales y sus áreas de planeación puedan tener libertad metodológica en la elaboración de estos documentos rectores del desarrollo local.

Además se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en el que se señale que la integración de los planes municipales de desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá de incluir los elementos constitutivos que se establezcan en la Ley Estatal de Planeación, lo anterior con la intención de establecer la estructura y el contenido de los mismos cuando se desarrolle la elaboración de los mismos.

Lo anterior, con la firme convicción de que este tipo de acciones legislativas abonan a concretar los lineamientos con base en una estructura que permita la elaboración, gestión y evaluación de dichos planes municipales de desarrollo se elaboren de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Expuestos los motivos de la presente iniciativa, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 184, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el artículo 26 Bis, de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26 Bis.- La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener cuando menos los siguientes elementos constitutivos:

- I.- Título (Plan Municipal de Desarrollo de...);
- II.- Contenido;
- III.- Presentación;

Congreso del Estado de Tamaulipas

- IV.- Introducción;
- V.- Marco jurídico;
- VI.- Metodología;
- VII.- Principios del gobierno municipal (visión, misión, valores);
- VIII.- Diagnóstico;
- IX.- Ejes de gobierno;
- X.- Enfoques transversales (condiciones y principios permanentes en todo gobierno como respeto a los derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, cuidado del medio ambiente, entre otros.);
- XI.- Evaluación (establecimiento de indicadores de gestión y de desempeño por cada eje de gobierno);
- XII.- Anexos; y
- XIII.- Referencias (referencias bibliográficas).

Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 184, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 184.- Los ...

La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá de contener los elementos constitutivos que se establezcan en la Ley Estatal de Planeación.

Los ...

El ...

Las ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

Dip. José Braña Mojica”

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Juan Vital Román?, por favor.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Juan Vital Román Martínez. Diputado José Braña Mojica, ¿nos

permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su iniciativa? Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado José Braña Mojica, se turna a las Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos acompañan en galerías. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas Linda Mireya González Zúñiga, Sandra Luz García Guajardo y Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, integrantes del Grupo Parlamentario de Diputadas Sin Partido de esta Legislatura 65, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno a promover iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos séptimo y segundo, a los artículos 43 y 60, respectivamente, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. El objeto de la presente, es incorporar a la Constitución del Estado, los principios de paridad y alternancia de género para la integración de la Mesa Directiva y la Diputación Permanente de este Congreso del Estado. Exposición de Motivos. La paridad de género, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la igualdad sustantiva entre los géneros, con el objeto de ejercer sus derechos políticos-electorales en condiciones de igualdad, a fin de lograr una inclusión en los espacios de decisión política. Este principio se utiliza para garantizar la igualdad entre mujeres, hombres y/o cualquier género en el acceso a los puestos de representación política; es decir,

pretende una participación igualitaria. Por otro lado, la alternancia de género es un concepto que ha surgido a partir de esa paridad, y consiste en una herramienta que sirve para asegurar que ningún género se quede sin el derecho de participación política de forma sucesiva e intercalada. Es decir, lo que busca la alternancia es que se intercale el género, a fin de no perpetuar alguno de ellos en las posiciones de representación y participación política, pues de lo contrario, perpetuar un solo género en esas posiciones sería en perjuicio de otro u de otros. Así las cosas, para estas legisladoras resulta evidente que nuestra legislación, concretamente nuestra Constitución local, no establece la paridad y alternancia de género en la conformación de órganos importantes para este Congreso, como lo son la Mesa Directiva y la Diputación Permanente. Si bien, tanto nuestra Carta Magna Estatal como nuestra ley interna reconocen una serie de principios al momento de la integración de la Mesa Directiva y la Diputación Permanente, consideramos que tales principios deben armonizarse con la paridad y alternancia de género cuando se realice la conformación de los órganos parlamentarios señalados. Lo anterior, ya que solo de esa manera se garantiza la integración igualitaria, así como la combinación o alternancia de los géneros en la conformación de los órganos parlamentarios mencionados. En esas consideraciones, para las Legisladoras que presentamos esta iniciativa, resulta necesario observar los principios de paridad y alternancia de género al momento de integrar la Mesa Directiva y la Diputación Permanente. Proyecto resolutivo.

Único. Se adicionan los párrafos séptimo y segundo a los artículos 43 y 60, respectivamente, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: Artículo 43. (Del párrafo primero al sexto queda igual). Para la integración de la Mesa Directiva de cualquier periodo, se observarán en todo momento, los principios de paridad y alternancia de género.

Artículo 60. (Primer párrafo queda igual). Para la integración de la Diputación Permanente, se observarán en todo momento, los principios de paridad y alternancia de género. **Transitorios.**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Segundo. La Mesa Directiva o Diputación Permanente que actúe al momento de la emisión del presente Decreto se mantendrá en sus términos. En todo caso, lo dispuesto por este Decreto se aplicará hasta que se elija la Mesa Directiva o Diputación Permanente más próxima.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas, legales y/o reglamentarias contrarias al presente Decreto. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 16 de octubre de 2023. Atentamente, “por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los tamaulipecos”, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputada Sandra Luz García Guajardo y Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Es cuanto.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3, y 112, numeral 1 de la ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Marina, el sentido de su votación. Nada más lo dices en el micrófono. En abstención. Se cierra el registro de votación.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **23 votos a favor**, 4 en contra y 6 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se turna a las comisiones de **Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muy buenas tardes, saludo con gusto a quienes nos visitan en galerías, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados, con permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XX, del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Objeto de la Presente. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la atribución de los Ayuntamientos para fomentar la promoción de la lectura en sus habitantes y la protección, preservación y mantenimiento de la originalidad de los centros históricos en los municipios, considerándolos como agentes de desarrollo social.

Exposición de Motivos. En Tamaulipas la transformación de la vida pública cada vez se

consolida y se fortalece entre todas y todos, esta transformación cobra sentido, porque la ejercemos con rumbo y con responsabilidad quienes activamente participamos en ella, por lo tanto, para continuar avanzando debemos reforzar nuestros cimientos y enaltecer nuestras raíces. Los gobiernos municipales son los vínculos más próximos del pueblo con su gobierno, son los ayuntamientos quienes cuentan con mayor cercanía con sus gobernados, esto debe ser aprovechado para generar acciones que se reduzcan en beneficios para sus municipios. Actualmente, vivimos en una era donde la tecnología avanza de forma impresionante y tenemos en nuestras manos el acceder a las plataformas digitales, en las cuales la información se puede obtener de forma inmediata, sin embargo, es necesario reforzar en la ciudadanía, en las y los ciudadanos de todas las edades, uno de los cimientos básicos y a la vez más importante para adquirir el conocimiento, esto es, la promoción de la lectura. Es un hecho conocido, que las ciudades más desarrolladas en el mundo cuentan con los índices más altos de lectura y eso claramente nos demuestra que la riqueza de esas sociedades se configura desde un elevado umbral cultural. Partiendo de esa premisa, es de suma importancia que desde cualquier frente se promocióne en las y los ciudadanos, el poder hacer de la lectura un hábito, el beneficio es inmenso y se traduce en contar con personas conocedoras de las distintas realidades y por ende más tolerantes y conscientes de la diversidad. También, sabemos que a través de la lectura, encontramos la posibilidad de acceder a un amplio repertorio literario, esto constituye un aporte valioso al desarrollo emocional de las personas, ya que nos enseña a ponernos en el lugar de otro, entender los sentimientos y motivaciones de los demás, esto sin duda representa un beneficio para la sociedad, por lo que resulta trascendente que los gobiernos municipales, desde el ámbito de sus competencias, le den mayor proyección a la promoción de la lectura. Otro de los pilares importantes que es necesario reforzar por parte de los ayuntamientos, es el proteger, preservar y mantener la originalidad de los centros históricos en los municipios, esto considerándolos como agentes de desarrollo social.

Tamaulipas es un Estado fundamental para la historia de nuestro país, en él se han gestado infinidad de hechos trascendentales para nuestra cultura, desde el norte hasta el sur de su geografía, por esta razón, es necesario reforzar en nuestra legislación la protección a la originalidad de los centros históricos. Estos son el núcleo de una área urbana, los cuales concentran la mayor atracción [social](#), [económica](#), [política](#) y [cultural](#), se caracterizan por contener los bienes vinculados con la [historia](#) de una [ciudad](#), a partir de la cultura que dio origen, mismo que nos corresponde preservar y enaltecer su belleza. La importancia de los centros históricos radica en su capacidad de generar fuentes de empleo, además del impacto positivo que generan al turismo tanto nacional e internacional, su aportación cultural aunada a los múltiples beneficios sociales. Podemos encontrar múltiples alternativas para el mejoramiento de las condiciones de los centros históricos y una gran cantidad de información referente y metodologías y casos de éxito que pueden ser utilizados. Sin embargo, es una tarea fundamental para los ayuntamientos, el preservar y mantener la originalidad de los centros históricos de los municipios de Tamaulipas, a fin de mantener ese legado a las presentes y futuras generaciones. Por consiguiente, resulta necesario que se encuentre asentado en el Código Municipal en nuestro Estado, armonizándolo con la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de Tamaulipas, considerándolos desde un enfoque de agentes del desarrollo social. Expuestos los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto. **ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XX, del artículo 49 del Código Municipal para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: Fracciones I a la XIX, quedan en sus términos. Fracción XX.- Fomentar actividades productivas, educativas, culturales y deportivas, así como la investigación científica y tecnológica en los términos de ley, además de la edición de libros y de otros materiales didácticos distintos a los libros de texto gratuito, con base en temáticas de civilidad,

respeto, tolerancia, respeto a los derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, así como el impulso de programas de alfabetización, promoción de la lectura, educación para personas adultas mayores, educación para y en el trabajo y la productividad, en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Proteger, preservar y mantener la originalidad de los centros históricos en los municipios, considerándolos como agentes de desarrollo social. Fracciones XXI a la LXVIII, quedan en sus términos. **Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 16 de octubre del presente año. Atentamente. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Antonio Gallegos?

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. Para ver si la Diputada Gabriela Regalado, nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se turna a las Comisiones de **Asuntos Municipales** y de **Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Todas las personas tenemos la imperante necesidad de gozar de la seguridad, requisito indispensable para poder gozar de otros derechos humanos como el sano desarrollo, libre tránsito, asociación, entre otros. El Estado, como rector de las políticas públicas para dotar de seguridad pública a todas y todos, debe de tener en cuenta que no solo se trata de reducir los niveles de vulnerabilidad que tienen las y los ciudadanos frente a los poderes fácticos y sus amenazas. También debe de garantizar la erradicación de aquellas problemáticas que encierran los niveles de inseguridad como pobreza, falta de ofertas laborales, entre otras. Así pues, las autoridades competentes deben implementar las medidas a su alcance, ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, pero además, las mismas deben estructurarse en el marco de respeto irrestricto a los demás derechos humanos. Como sociedad, no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado del tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia constantemente, sino es que a diario los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación, de oferta laboral y crisis intrafamiliar. Bajo esta premisa y con el propósito de fortalecer instituciones encargadas de la seguridad pública, incentivar a instituciones policiales reorganizándolas en un esquema de mando policial único, en nuestro país se estableció desde el año 2008 el subsidio a municipios y, en su caso, a estados cuando estos tengan a su cargo o ejerzan la función en coordinación con los primeros, de la seguridad pública, mismo que se denominó SUBSEMUN. Posteriormente en el 2015, en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobaron los ejes estratégicos del Sistema Nacional de

Seguridad Pública y su estructura como los programas de prioridad nacional, y para el ejercicio fiscal del 2016 se aprobó la creación del subsidio para el fortalecimiento de la seguridad en las entidades federativas y municipios FORTASEG, con la función del subsidio para la policía acreditable SPA y el subsidio para la seguridad pública municipal SUBSEMUN. En el PEF 2016, se le otorgó al FORTASEG un total de 5,952 millones 700 mil pesos, logrando apoyar a los municipios mediante el financiamiento de acciones relativas a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Desgraciadamente, en los presupuestos de egresos de la Federación, desde los ejercicios fiscales 2017 a 2020 se observó una tendencia a la baja en la asignación de recursos a este subsidio y a partir del 2021 el mismo desapareció de la programación presupuestal. Con estos recursos que se asignaban a las entidades y a los municipios, se lograba observar que estos se dirigían en su mayor parte al equipamiento de las y los elementos para la infraestructura, con un porcentaje del 58.6% que equivalía a 2 mil 299 millones 300 mil pesos y, seguido de esto, la prioridad era la profesionalización, certificación y capacitación. Ahora bien, el aumento en la violencia y la disminución de los recursos que se otorga a las entidades y municipios, van íntimamente ligados según lo publicado por el índice de paz México 2023. En donde se dice que México gasta menos en seguridad, justicia y seguridad pública, que los promedios regionales e internacionales, el gasto militar de México equivale al 0.6% de su PIB, muy por debajo del promedio mundial, de manera similar, el gasto público Mexicano en justicia, seguridad pública, es muy inferior a los niveles regionales e internacionales. México gasta el 0.63% de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en el 2021, menos de la mitad del promedio de la OCD. Una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior con el de otros países de América latina y Caribe, teniendo en cuenta los altos niveles de violencia del país, se podrían obtener resultados considerables aumentando la inversión en seguridad pública y el sistema de justicia, para

igualar por lo menos los promedios, sin embargo la inversión insuficiente puede crear condiciones para niveles más altos de impunidad, lo que a su vez reduce los factores disuasorios del crimen y la violencia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, existe un déficit de aproximadamente 42% de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de subinversión en seguridad, con 1.02 policías por cada mil habitantes México, está por debajo del estándar internacional mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes, establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Esto nos puede dar cuenta y como conclusión, del poco compromiso presupuestal que existe por parte del Gobierno Federal en este rubro, que como hemos señalado sumamente importante para la garantía de otros derechos humanos. Tenemos la firme convicción que un verdadero estado de derecho debe garantizar los derechos humanos, a todas y todos los ciudadanos, y es imprescindible que vaya de la mano con una estrategia integral de seguridad, solo así se podrá conseguir un Estado con paz social. En materia de seguridad, no podemos dejar de lado la responsabilidad que tenemos las autoridades de los tres niveles de Gobierno, se deben realizar todos los esfuerzos para convocar a una gran mesa por la pacificación de nuestro país, en donde participen especialistas de organizaciones sociales, es urgente convocar a un ejercicio de gobernanza, en donde claro que nuestras decisiones trascienden a la vida de todas y todos los ciudadanos, actuemos de manera firme en contra de la violencia. El presente acuerdo se genera, desde la voz de la ciudadanía que ya exige un alto la violencia y nos exige a todas y todos quienes desempeñamos un cargo público hacernos corresponsables en la solución de este grave problema que hoy envuelve nuestro país. Insistimos como lo hicimos en aquel momento, es tiempo de retomar las causas ciudadanas, voltear a ver a las madres, padres, hermanos, esposadas, hijas e hijos que se han quedado sin un familiar. Volvamos a humanizar la política. En un País y en un Estado dolido e invadido por la violencia la impunidad, lo menos que como autoridad debemos hacer, es poner por

encima a nuestras agendas particulares o de grupo, sino poner por encima de ellas en el centro la decisión y las necesidades de las y los ciudadanos. Atendiendo la naturaleza de este asunto de importancia que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna, a fin que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo. **Único** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en apego a sus facultades Constitucionales y legales, contemplen en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a Seguridad Pública, con el propósito de garantizar este derecho humano. **Transitorios. Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición; **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 16 del mes de octubre del 2023. Atentamente, por una Patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable

Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto, exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública, con el propósito de garantizar este derecho humano.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las personas tenemos la imperante necesidad de gozar de la seguridad, requisito indispensable para poder gozar de otros derechos humanos como el sano desarrollo, libre tránsito, asociación, entre otros.

El Estado, como rector de las políticas públicas para dotar de seguridad pública a todas y todos, debe de tener en cuenta que no solo se trata de reducir los niveles de vulnerabilidad que tienen las y los ciudadanos frente a los poderes fácticos y sus amenazas, también debe de garantizar la erradicación de aquellas problemáticas que encierran los niveles de inseguridad como pobreza, falta de ofertas laborales, entre otras.

Así pues, las autoridades competentes, deben implementar las medidas a su alcance y ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, pero además las mismas deben estructurarse en el marco de respeto irrestricto a los demás derechos humanos.

Como sociedad, no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado el tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia, constantemente, si no es que, a diario, los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos, a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación, de oferta laboral y crisis intrafamiliar.

Bajo esta premisa y con el propósito de fortalecer instituciones encargadas de la seguridad pública e incentivar a instituciones policiales, reorganizándolas en un esquema de Mando Policial

Único, en nuestro país, se estableció desde el año 2008, el subsidio a municipios y, en su caso, a estados, cuando estos tengan a su cargo o ejerzan la función en coordinación con los primeros, de la seguridad pública, mismo que se denominó SUBSEMUN.

Posteriormente, en 2015, en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobaron los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, como los Programas de Prioridad Nacional y, para el ejercicio fiscal de 2016 se aprobó la creación del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios (FORTASEG), con la fusión del Subsidio para la Policía Acreditada (SPA) y el subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).

En el PEF 2016 se le otorgó al FORTASEG un total de 5 mil 952 millones 700 mil pesos, logrando apoyar a los municipios mediante el financiamiento de acciones relativas a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Además, con el recurso se fortalecía la infraestructura tecnológica de los cuerpos de seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia y se capacitaba a las y los elementos en materias como derechos humanos y la igualdad de género.

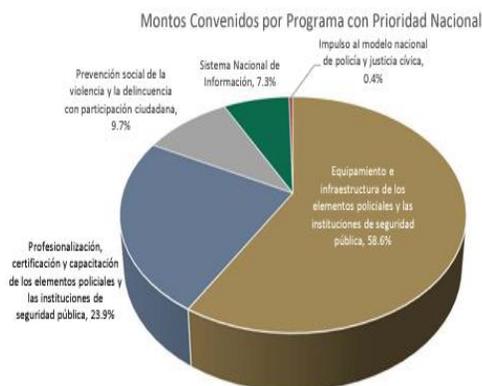
Desgraciadamente, en los Presupuestos de Egresos de la Federación, desde los ejercicios fiscales 2017 a 2020, se observó una tendencia a la baja en la asignación de recursos a este subsidio y, a partir de 2021, el mismo desapareció de la programación presupuestal. A continuación, podemos observar el comportamiento de este programa:



Fuente: Elaborado por la ASF con base en el PEF 2016 - 2020.

Con los recursos que se asignaba a las entidades y a los municipios, se logra observar que estos se dirigían, en su mayor parte, al equipamiento de las y los elementos y para la infraestructura, con un porcentaje del 58.6%, que equivalía a 2 mil 299 millones 300 mil pesos y, seguido de esto, la prioridad era la Profesionalización, Certificación y Capacitación.

A continuación, se presenta un gráfico con dichos porcentajes:



Fuente: Elaborado por la ASF con base en el Informe anual de evaluación del desempeño FORTASEG 2020 del SESNSP.

Entre los argumentos para la desaparición del FORTASEG, como tantos otros programas se encuentra que este programa se prestaba a corruptelas y que los presupuestos no llegaban a donde debían llegar, sin embargo, los resultados de las más de 200 auditorías realizadas a dicho programa por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no se observaban sumas tan grandes como con otras partidas, como lo pueden ser los montos destinados a Dos Bocas, Tren Maya

o SEGALMEX, a continuación presentamos los resultados de las auditorías:

CP	Universo seleccionado (mdp)	Muestra auditada (mdp)	%	No. de auditorías	Monto observado (mdp)
2016	2,287.7	2,015.8	88.1	71	145.4
2017	1,489.5	1,378.4	92.5	51	49.0
2018	4,977.9	4,807.6	96.3	54	190.1
2019	1,776.0	1,511.3	85.1	32	57.0
	10,531.1	9,712.8	90.6	208	574.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de las Cuentas Públicas 2016-2019.

Si hacemos un comparativo, al Tren Maya se le han realizado observaciones por más de mil millones de pesos; de las auditorías a la construcción de la Refinería Dos Bocas, se han observado por lo menos 376 millones y múltiples señalamientos de sobrecostos en la compra de materiales y a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se le han hecho observaciones, en 2023, de por lo menos 884 millones de pesos, lo que sumando a observaciones previas da un total de más de 15 mil millones de pesos.

Debemos recordar que, en México, según el artículo 76, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene como facultad exclusiva el análisis y aprobación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así pues, esta se aprobó el día 25 de abril de 2019, con los siguientes objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
2. Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar.
3. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.
4. Regeneración ética de la sociedad.
5. Reformular el combate a las drogas.
6. Empezar la construcción de la paz.

Congreso del Estado de Tamaulipas

7. Procesos de desmovilización, desarme y reinserción.
8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz.

Asimismo, se estableció el desarrollo de un Modelo Nacional de Policía que considerara y articulará los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomará en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, teniendo que ser integral y transversal, considerando el respeto a los derechos humanos, con un enfoque de proximidad y participación ciudadana. Y como eje prioritario, la prevención del delito, con el propósito de contribuir a la construcción de la paz mediante la reducción de la violencia entre grupos y personas.

Finalmente, se facultó al Senado de la República para que analizara la estrategia de manera anual con el fin de fortalecerla y contribuir a lograr los fines planteados en la Estrategia.

Sin embargo, los objetivos planteados no sólo no sean cumplido, sino que los mismos no han sido ajustados a la realidad que vive nuestro país, además, los recursos públicos que se otorgan al ramo de seguridad pública complican mucho que los municipios y los estados puedan cumplir con su labor de seguridad pública, para este ejercicio fiscal, tan solo se aprobó un presupuesto de mil millones de pesos al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), mismo que se distribuye, según sus lineamientos de la siguiente manera:

Entidad Federativa	Distribución Final FOFISP 2023
Aguascalientes	15,703,354.00
Baja California	27,213,688.00
Baja California Sur	11,324,047.00
Campeche	12,909,335.00
Coahuila de Zaragoza	27,275,666.00
Colima	20,310,586.00
Chiapas	40,184,199.00
Chihuahua	28,482,577.00
Ciudad de México	69,553,792.00
Durango	24,718,464.00
Guanajuato	42,062,120.00
Guerrero	25,684,383.00
Hidalgo	25,413,342.00
Jalisco	62,957,194.00
México	107,920,078.00
Michoacán de Ocampo	38,668,087.00
Morelos	18,738,542.00
Nayarit	13,163,502.00
Nuevo León	39,435,910.00
Oaxaca	30,315,326.00
Puebla	43,729,978.00
Querétaro	19,198,501.00
Quintana Roo	18,249,607.00
San Luis Potosí	23,746,181.00
Sinaloa	23,572,282.00
Sonora	26,333,502.00
Tabasco	26,995,504.00
Tamaulipas	28,665,903.00
Tlaxcala	13,903,673.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	59,200,563.00
Yucatán	19,571,590.00
Zacatecas	14,798,524.00
TOTAL	1,000,000,000.00

El aumento en la violencia y la disminución de los recursos que se otorgan a las entidades y municipios, van íntimamente ligados, según lo publicado por el Índice de Paz México 2023, México gasta menos en seguridad, justicia y seguridad pública que los promedios regionales e internacionales. El gasto militar de México equivale al 0.6 % de su PIB, muy por debajo del promedio mundial. De manera similar, el gasto público mexicano en justicia y seguridad pública es muy inferior a los niveles regionales e internacionales.

México gastó el 0.63 % de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en 2021, menos de la mitad del promedio de la OCDE . Una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior con el de otros países de América Latina y el Caribe . Teniendo en cuenta los altos niveles de violencia del país, se podrían obtener resultados considerables aumentando la inversión en seguridad pública y el sistema de justicia para igualar el promedio de la OCDE. Sin embargo, la inversión insuficiente puede crear condiciones para niveles más altos de impunidad, lo que a su vez reduce los factores disuasorios del crimen y la violencia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), existe un déficit de aproximadamente 42 % de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de subinversión en seguridad. Con 1.02 policías por cada 1,000 habitantes, México está por debajo del estándar internacional mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CONASP).

Asimismo, según el Índice de Paz en México 2023, realizado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP):

“La paz en México se ha deteriorado en un 14.8% en los últimos 8 años. Sin embargo, en los últimos tres años, la paz en el país ha mejorado un 3.6%.

A pesar de algunos avances positivos, muchos indicadores de delincuencia siguen siendo muchos más altos que en 2015. La tasa nacional de homicidios registró un aumento del 63% de 15.1 a 24.5 muertes por cada 100,000 habitantes entre 2015 y 2022”.

De igual manera el informe señalado destaca:

“En la última década, México se ha convertido en un lugar mucho más peligroso para los activistas sociales. Un informe de 2022 clasificó a México como el lugar más mortífero del mundo para ser activista ambiental, con 54 activistas asesinados el año anterior.

En 2015, los enfrentamientos que involucraron al menos a uno de los dos cárteles más poderosos del país, el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), representaron el 42% de todas las muertes por conflicto de cárteles, pero para 2021 representaron el 95% de los homicidios.”

Con las partidas presupuestales y sus programas prioritarios, las administraciones revelan en que enfocan sus presupuestos y, por lo tanto, los temas más relevantes por resolver, para este Gobierno, entre las prioridades destacan:

- a. Construcción refinería dos bocas.
- b. Aeropuerto Felipe Ángeles.
- c. Sembrando Vidas.
- d. Tandas para el bienestar.
- e. Tren Maya.

Esto nos da cuenta del poco compromiso presupuestal del Gobierno Federal en este rubro que, como hemos señalado es sumamente importante para la garantía de otros derechos humanos.

Tenemos la firme convicción que un verdadero Estado de Derecho, debe garantizar los derechos humanos a todas y todos los ciudadanos y es imprescindible que vaya de la mano con una estrategia integral de seguridad, solo así se podrá conseguir un estado con paz social.

En materia de seguridad, no podemos dejar de lado la responsabilidad que tenemos todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, se deben realizar todos los esfuerzos para convocar a una gran mesa por la pacificación de nuestro país en donde participen especialistas, organizaciones sociales; es urgente convocar a un ejercicio de gobernanza en donde, claros que nuestras decisiones trascienden a las vidas de todas y todos los ciudadanos, actuemos de manera firme en contra de la violencia.

El presente acuerdo se genera desde la voz de la ciudadanía que ya exige un alto a la violencia y nos exige a todas y todos quienes desempeñamos un cargo público hacernos corresponsables en la

Congreso del Estado de Tamaulipas

solución de este grave problema que envuelve a nuestro país.

Insistimos, como lo hicimos en aquel momento, es tiempo de retomar las causas ciudadanas, voltear a ver a las madres, padres, hermanos, esposas, hijas e hijos que se han quedado sin un familiar; volvamos a humanizar la política. En un país y en un estado dolido e invadido por la violencia y la impunidad, lo menos que como autoridades debemos hacer es poner muy por encima de nuestras agendas particulares o de grupo, las necesidades de las y los ciudadanos.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública, con el propósito de garantizar este derecho humano.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 16 del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, Diputada. Primero que nada, agradecer la oportunidad del uso de la voz, y segundo, si el Diputado Carlos Fernández me permite adherirme a su iniciativa, puesto que como todos ya conocemos, Tamaulipas en los primeros años de la administración anterior vimos ese cambio tan importante en materia de seguridad, y es un tema que del cual él está hablando, que prácticamente en el sexenio anterior avanzamos muchísimo en tema de seguridad en Tamaulipas, para el grado de ser uno de los Estados más seguros de México, y pues lamentablemente a este primer año que llevamos de gobierno del Estado y a los cinco años específicamente del Gobierno Federal como bien ya lo señaló el Diputado, se ocupan más recursos específicamente para el tema de seguridad, es por eso que le solicito de forma muy atenta y respetuosa al Diputado la oportunidad de adherirme a esta iniciativa. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: ¿Usted, Diputado o el Grupo Parlamentario? No lo escuché. Me permite, no lo escuché, Diputado, me confirma nada más.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Como Grupo Parlamentario.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Les pido orden por favor. Diputada Casandra, el sentido de su voto. Diputada Lidia, el sentido de su voto. ¿A favor?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 12 votos a favor, 13 en contra y **17 abstenciones**.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley Interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones de **Gobernación**, de **Seguridad Pública**, **Prevención y Recisión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan y reforman los artículos 36 Bis, las fracciones XXVI y XXIX del artículo 120 del Código para Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público presente. El proyecto de reforma que someto a su distinguida consideración, tiene como objetivo fundamental fomentar la adopción de medidas sostenibles en los municipios, reconociendo y premiando aquellos que lleven a cabo acciones programadas, planes o mecanismos para reducir la

contaminación y promover practicas amigables con el medio ambiente. De esta manera, a través de la creación del distintivo Ciudad Verde, buscando incentivar la implementación de acciones concretas en áreas clave como protección del arbolado urbano, cuidado de los animales, promoción del reciclaje, ahorro del agua, manejo adecuado de residuos sólidos urbanos y reducción del uso de vehículos automotores. Lo anterior, a efecto de lo que establece el artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para un desarrollo y bienestar, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental, generará responsabilidad a quien lo provoque en los términos de lo dispuesto por la ley entre otros. El derecho humano a un medio ambiente sano, es fundamental para la existencia y desarrollo de los ciudadanos, por lo que cualquier afectación puede derivar en daños irreparables en la población, siendo por lo tanto necesario su protección y, en su caso, la reparación del daño y sanción a quien lo afecte. Ahora bien, la protección por parte del Estado al medio ambiente, puede realizarse mediante la implementación de visitas de verificación, procedimientos, sanciones o a través del establecimiento de medidas positivas de protección al mismo. Las medidas positivas de protección al medio ambiente, grosso modo, son acciones y políticas que se implementan para preservar y conservar los recursos naturales, buscando incentivar al receptor la medida para que lleve a cabo determinadas acciones encaminadas a la consecución del objetivo, que precisamente consiste en procurar un medio ambiente sano. Por medio de esto, compañeros, considero que la presente iniciativa de distinción Ciudad Verde, busca precisamente alentar a los municipios a llevar a cabo acciones tangibles en áreas clave, que contribuyan a la reducción de la contaminación y protección del entorno, como son mejoras del medio ambiente, calidad de vida, estímulo a la participación ciudadana y difusión de buenas prácticas. Estoy convencido, seguro que ustedes también, a esta iniciativa que contribuirá a mejorar

Congreso del Estado de Tamaulipas

el medio ambiente, a estimular la participación ciudadana y a difundir buenas prácticas en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Zertuche

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Les gané. Diputado Villarreal, quisiéramos solicitarle por parte del Grupo Parlamentario de Morena, si nos acepta adherirnos a su iniciativa

Diputado Javier Villarreal Terán. Adelante, muchas gracias

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias. Compañeros, fuimos aceptados por el compañero Villarreal, gracias

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias, Diputado

Presidenta: Le abren el micrófono por favor al Diputado Gustavo

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Javier, si me permites sumarme a la iniciativa como miembro de Movimiento Ciudadano, como representante sé que es una iniciativa que tiene todo para embellecer, para fomentar nuestras ciudades y nuestros pueblos, felicidades.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias, Diputado Gustavo.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Edgar.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Sí, también en el mismo sentido, Diputado Javier, si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI sumarnos a la propuesta que está presentando ante este Pleno.

Diputado Javier Villarreal Terán. Adelante, muchas gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Sanmiguel, por favor

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Solicitar al Diputado Javier Villarreal si nos permite como Grupo Parlamentario de Acción Nacional sumarnos a su iniciativa. Gracias.

Diputado Javier Villarreal Terán. Seguro, muchas gracias, Diputada

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Nada más porque se trata de usted Diputado.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Sandra luz García Guajardo

Diputada Sandra luz García Guajardo. También, Diputado Javier, si nos acepta sumarnos a su iniciativa.

Diputado Javier Villarreal Terán. Definitivamente, muchas gracias por su amabilidad, con permiso.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a las comisiones de **Desarrollo Urbano y Puertos y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El Diputado que suscribe, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93,

numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La ciencia, la tecnología y la innovación juegan un papel fundamental en la dinámica social actual; indudablemente, todo avance y desarrollo que ha tenido la humanidad tiene como base los descubrimientos y los redescubrimientos científicos que diariamente se realizan en los diversos centros de conocimiento del mundo. Dicho de otra manera, todo lo que hemos avanzado como humanidad a lo largo de la historia, se encuentra directamente ligado y correlacionado con los descubrimientos científicos. Todos los avances tecnológicos que se han desarrollado y que hacen que nuestra vida sea cada vez más sencilla, tienen su inicio en el trabajo de miles de hombres y mujeres alrededor del mundo, especialmente en los laboratorios, escuelas y complejos científicos. Gracias a toda la comunidad científica, hoy en día tenemos herramientas en todos los ámbitos de la vida humana, que nos permiten llevar una vida más segura, digna y sencilla, particularmente, en las áreas de la salud, educación, trabajo y cuidado del medio ambiente. Es decir, tal y como lo he sostenido en muchas ocasiones desde esta Tribuna, la ciencia, la innovación y la tecnología son la base de nuestro desarrollo como sociedad. Sin embargo, es verdaderamente lamentable ver que, en nuestro país no se da a la ciencia, la tecnología y a la innovación la importancia y el lugar que debe ocupar, y que en los últimos 5 años en México, hemos tenido más retrocesos que avances en esta materia. Esto no lo dice el Diputado Ángel Covarrubias, sino es una de las más sentidas peticiones de las y los investigadores e integrantes de la comunidad científica de México y especialmente de Tamaulipas, pues han sido testigos de primera fila de los recortes en los apoyos gubernamentales y la desaparición de programas y fideicomisos que les permiten financiar

sus investigaciones. Razón por la cual, para quien promueve la presente acción legislativa, resulta necesario hacer un atento llamado a las y los integrantes de la 65 Legislatura del Congreso de la Unión, para que en la discusión y, eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, consideren designar una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de la ciencia, de la innovación y de la tecnología, especialmente para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, especialmente para Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, tal y como lo hemos dicho previamente, el conocimiento que a lo largo de la historia hemos obtenido como sociedad, es lo que nos ha permitido lograr el desarrollo social que tenemos en la actualidad, por lo que, apostar por la ciencia, la tecnología y la innovación, es apostar por un mejor presente y futuro para nuestras y nuestros representados, para las familias de Tamaulipas y de México. Es hora de que asumamos nuestro papel y firme compromiso con el desarrollo y la innovación por las generaciones que vienen detrás de nosotros, es momento de que sentemos las bases para garantizar que el progreso no se detenga aquí con nosotros. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. **Único.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la 65 Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la discusión y, eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, consideren designar una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de la ciencia, la innovación y la tecnología para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de la

importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de México y, especialmente, de Tamaulipas. **Transitorios.** **Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atenciones conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a octubre del 2023. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se destine una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, particularmente, de Tamaulipas.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciencia, la tecnología y la innovación juegan un papel fundamental en la dinámica social actual; indudablemente, todo avance y desarrollo que ha tenido la humanidad tienen como base los descubrimientos y redescubrimientos científicos que diariamente se realizan en los diversos centros de conocimiento del mundo.

Dicho de otra manera, todo por cuanto hemos avanzado como humanidad a lo largo de la historia, se encuentra directamente ligado y relacionado con

los descubrimientos científicos. Todos los avances tecnológicos que se han desarrollado y que, hacen que nuestra vida sea más sencilla, tienen su inicio en el trabajo de miles hombres y mujeres alrededor del mundo en los laboratorios, escuelas y complejos científicos del mundo.

Gracias a toda la comunidad científica, en la actualidad tenemos herramientas en todos los ámbitos de la vida humana que nos permiten llevar una vida más segura, digna y sencilla, particularmente, en las áreas de salud, educación, trabajo y cuidado del medio ambiente.

Es decir, tal y como lo he sostenido en muchas ocasiones desde esta Tribuna: **LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN SON LA BASE DE NUESTRO DESARROLLO COMO SOCIEDAD.**

Sin embargo, es verdaderamente lamentable ver que, en nuestro país no se da a la ciencia, la tecnología y la innovación la importancia y el lugar que debe ocupar y que, en los últimos 5 años, hemos tenido más retrocesos que avances en esta materia.

Esto no lo dice el suscrito diputado, es una de las más sentidas peticiones de las y los investigadores e integrantes de la comunidad científica en nuestro País y en Tamaulipas, pues, han sido testigos “de primera fila” de los recortes en los apoyos gubernamentales y la desaparición de programas que les permitían financiar sus investigaciones.

Razón por la cual, para quien promueve la presente acción legislativa resulta necesario hacer un atento llamado a las y los integrantes de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la discusión y, eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, consideren designar una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, particularmente, de Tamaulipas.

Compañeras y compañeros diputados: tal y como lo hemos dicho anteriormente, el conocimiento que a lo largo de la historia hemos obtenido como sociedad, es lo que nos ha permitido lograr el desarrollo social que tenemos en la actualidad...

por lo que apostar por la ciencia, la tecnología y la innovación es apostar por un mejor presente y futuro para nuestras y nuestros representados.

Es hora de que asumamos nuestro papel y firme compromiso con el desarrollo y la innovación por las generaciones que vienen tras de nosotros, es momento de que sentemos las bases para garantizar que el progreso no se detenga con nosotros.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en la discusión y, eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, consideren designar una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal 2024, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, particularmente, de Tamaulipas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 16 del mes de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS
VILLAVERDE.”**

Presidenta: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración

de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: ¿Cuál es el sentido de su voto, Diputada?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 14 votos a favor, 0 en contra y **17 abstenciones**.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley Interna de este Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones de **Gobernación**, de **Innovación**, **Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Antes, me permito comunicar a este Pleno Legislativo que la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy informó a esta presidencia que se retira de la presente Sesión, por lo que la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco fungirá como secretaria en funciones de la presente sesión. Adelante, Diputada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías,

a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar la facultad de las autoridades catastrales municipales, para que en cualquier momento puedan realizar una evaluación o revaluación de los predios ubicados en su territorio, a fin de garantizar los principios de equidad y proporcionalidad contributiva en el Estado. El artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, establece como principios tributarios la proporcionalidad y la equidad, los cuales son fundamentales para un correcto ingreso en los recursos públicos, que habrán de utilizarse para satisfacer el gasto del Estado. Dichos principios consisten en que los contribuyentes de este país tributemos de acuerdo a nuestra capacidad económica en cuanto a nuestra riqueza y, por otra parte, se garantice la igualdad tributaria de todas las personas ante un mismo tributo. Un ejemplo de una contribución es el impuesto predial, el cual es un pago que por ley todas y todos los propietarios de predios debemos cumplir, ya que los recursos recaudados se utilizan para mejorar los servicios públicos de un municipio y elevar la calidad de vida de sus habitantes, dicho impuesto se calcula con base a los metros cuadrados del inmueble, la zona, uso de suelo, tipo de construcción, condiciones topográficas, equipamiento y servicios urbanos con los que cuente. No obstante lo anterior, existen predios que a pesar de las modificaciones en sus características, como la construcción y el uso de suelo, los propietarios de estos no las han manifestado ante la autoridad catastral correspondiente, es decir, se está generando lamentablemente una inequidad y desproporcionalidad en el pago del impuesto

predial, pues los dueños de dichos predios están contribuyendo una cantidad inferior a lo que realmente deberían, lo cual contraviene a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna. En tal virtud, mediante la presente acción legislativa se pretende incorporar la facultad de las autoridades catastrales municipales para que en cualquier momento puedan realizar una valoración o revaluación de los predios ubicados en su territorio, a fin de garantizar los principios de equidad y proporcionalidad en el pago del impuesto predial. En virtud de que existen, en algunos Municipios del Estado, predios que cuentan con construcciones y clasificación de uso de suelo distintos a los reales. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 16 de octubre de 2023. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar la facultad de las autoridades catastrales municipales para que en cualquier momento puedan realizar una valuación o revaluación de los predios ubicados en su territorio, a fin de garantizar los principios de equidad y proporcionalidad contributiva en el Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, es categórico al establecer que:

"Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

(. . .)

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

En este numeral se establecen como principios constitucionales tributarios la proporcionalidad y la equidad, los cuales son de fundamentales para un correcto ingreso en los recursos públicos que habrán de utilizarse para satisfacer el gasto del Estado.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis Jurisprudencial de rubro, **"PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 31, FRACCION IV, CONSTITUCIONAL"**, ha sostenido que el principio de proporcionalidad tributaria consiste en que los sujetos pasivos, es decir, tanto personas físicas como morales, debemos contribuir a los gastos públicos en función de nuestra respectiva capacidad contributiva, debiendo aportar una parte justa y adecuada de nuestros ingresos, utilidades, rendimientos o la manifestación de riqueza gravada. Asimismo señala que, la equidad tributaria significa que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula.

Es decir, los impuestos deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada persona para contribuir al gasto público, de manera que las personas que tengan mayor riqueza gravable, tributen o contribuyan en forma diferenciada y superior a aquellos que tengan en menor proporción.

En conclusión, los principios de equidad y proporcionalidad tributaria consisten en que los contribuyentes de este país tributemos de acuerdo a nuestra capacidad económica en cuento a nuestra riqueza y, por otra parte, se garantice la igualdad

tributaria de todas las personas ante un mismo tributo.

Un ejemplo de una contribución es el impuesto predial, el cual es un pago que por ley todas y todos los propietarios de predios debemos cumplir, ya que, en gran medida, los recursos recaudados por medio de este impuesto se utilizan para mejorar los servicios públicos de un municipio y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Dicho impuesto, se calcula con base a los metros cuadrados del inmueble, la zona, uso de suelo, tipo de construcción, condiciones topográficas, equipamiento y servicios urbanos con que cuente.

No obstante lo anterior, existen predios que, a pesar de las modificaciones en sus características como la construcción y el uso de suelo, los propietarios de estos no las han manifestado ante la autoridad catastral correspondiente.

Es decir, se esta generando, lamentablemente, una inequidad y desproporcionalidad en el pago del impuesto predial, pues los dueños de dichos predios están contribuyendo una cantidad inferior a lo que realmente deberían, lo cual contraviene a lo establecido en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna.

En tal virtud, mediante la presente acción legislativa, se pretende incorporar la facultad de las autoridades catastrales municipales para que en cualquier momento puedan realizar una valuación o revaluación de los predios ubicados en su territorio, a fin de garantizar los principios de equidad y proporcionalidad en el pago del impuesto predial, en virtud de que existen, en algunos municipios del Estado, predios que cuentan con construcciones y clasificación de uso de suelo distintos a los reales.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se reforma el párrafo quinto del artículo 62 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 62.- La revaluación catastral...

Fracciones I a la XII quedan en sus términos.

La revaluación...

El valor catastral...

Congreso del Estado de Tamaulipas

La revaluación catastral...

Las autoridades catastrales tendrán en todo momento la facultad de realizar la valuación o revaluación de los predios, considerando la información contenida en la base de datos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 16 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON."**

Presidenta: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Jesús Suárez Mata.

Diputado Jesús Suárez Mata. Gracias. Diputada Magaly, a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario de Morena, ¿nos permite adherirnos a la iniciativa?, gracias.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchísimas gracias, Diputado, claro que sí.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada, si nos permite al Grupo Sin Partido adherirnos.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Claro que sí, muchas gracias, Diputada.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a las comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Me permito comunicar a este Pleno Legislativo, que la Diputada Lidia Martínez, informó a esta Presidencia que se retira de la presente sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del **1** al **4**, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Pueden quitarle la asistencia a la Diputada, por favor. De igual manera, me permito comunicar al Pleno Legislativo que la Diputada Myrna Edith Flores Cantú informó a esta Presidencia que se retira de la presente sesión.

Presidenta: Diputada Leticia Sánchez Guillermo, el sentido de su voto. Le pueden abrir el micrófono, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultada **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **30** votos **a favor.**

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 216, fracciones III y IV; y se adicionan las fracciones XXVII Bis y XXXIX Bis, al artículo 215; y las fracciones V y VI al artículo 216, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.** Adelante, Diputado.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Muchas gracias, compañera Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el Dictamen que nos ocupa tiene como propósito reformar el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer conceptos relativos a jardines para polinizadores, además de otorgar atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que se coloquen plantas nativas de la región que provean alimento, refugio, agua y espacio para animales polinizadores, así como para el diseño e implementación de programas, acciones, talleres y cursos de educación ambiental, dirigidos a la ciudadanía para concientizar sobre la importancia de dichos polinizadores para la sostenibilidad de los ecosistemas. Al respecto, es importante señalar que la polinización es uno de los procesos biológicos necesarios para el equilibrio y reproducción de los ecosistemas, cuya importancia es ampliamente reconocida por la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura, la cual estima que el rendimiento de los cultivos para la alimentación depende de los polinizadores, así como para la producción de medicinas, biocombustibles, fibras, madera y materiales de construcción, lo cual se encuentra en vinculación con el objeto general de la propuesta, a fin de que en Tamaulipas se fomente la implementación de jardines para polinizadores y con ello contribuir a preservar nuestro medio ambiente. Por su parte, encontramos que el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tendrá, entre otras atribuciones, formular y conducir la política general de medio ambiente, recursos naturales y desarrollo sustentable, con lo cual se justifica la atribución que se pretende otorgar a dicha Secretaría. En tal virtud, tomando en cuenta que nuestro Estado tiene una gran diversidad de ecosistemas, consideramos que la creación de jardines para polinizadores constituye una estrategia esencial para preservar la salud de los ecosistemas, y contribuye a garantizar la seguridad

alimentaria, en el entendido de que estos jardines fomentan la coexistencia entre las necesidades humanas y la conservación de los recursos naturales de Tamaulipas. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Se reincorpora la Diputada Lidia. ¿Le pueden poner asistencia?, por favor y abrir el micrófono. ¿Es en relación al dictamen su participación, Diputada?

Diputada Lidia Martínez López. No, era en relación a mi asistencia, Diputada. Mire, no sé si usted tenga conocimiento pero traigo un problema de salud, subí al baño. Le pregunto ¿cada que tenga que salir le tengo que avisar? digo, para no caer en estos errores que están pasando.

Presidenta: No, no estamos en la primaria. Si usted quiere salir, salga, y si usted quiere regresar, regresa.

Diputada Lidia Martínez López. Por eso le estoy preguntando.

Presidenta: La sesión pasada pedí que si alguien se retiraba me avisara por favor para quitarle la asistencia y como usted avisó yo creí que usted se iba a retirar del Pleno, ¿sí?

Diputada Lidia Martínez López. Bueno, si me permite.

Presidenta: Solo cuando se van a retirar en forma definitiva, solicito que avisen a esta Presidencia.

Diputada Lidia Martínez López. Presidenta.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Adelante, dígame.

Diputada Lidia Martínez López. Quiero saber el efecto de hace rato ¿me puso o me quitó asistencia o cuál fue la situación? Porque no estaba yo aquí, por eso le estoy preguntando.

Presidenta: Sí, le quité asistencia. Ya pedí a Servicios Parlamentarios que le pongan asistencia. Gracias, Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Okey, gracias.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

¿En relación a qué artículo, Diputado?; Le abren el micrófono al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Sí, Diputada, gracias. Adiciones al artículo 216, 45, 220 Bis y 235, Presidenta, por favor.

Presidenta: En virtud de haberse producido la reserva de los artículos 216, 45, 220 Bis y 235 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado y el Punto de Acuerdo 65-1, procederemos a la votación en lo general.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Antes de que voten, Presidenta.

Presidenta: Es en lo general primero, Diputada.

Presidenta: Procederemos a la votación en lo general y en los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para que posteriormente procedamos al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Es una observación a la reserva, Presidenta. ¿Quién nos atiende en eso a observar?

Presidenta: Es en lo general, ahorita que pasemos a lo particular le doy el uso de la voz, Diputada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Leticia Sánchez, el sentido de su voto. Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **31** votos a **favor**, 0 abstenciones, 0 en contra.

Presidenta: Una vez aprobado el Proyecto de Decreto en lo general, y por lo que hace a los artículos reservados, procederemos al desahogo en lo particular.

Adelante, Diputada. Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Nada más, Presidenta, hacerle una observación con todo el respeto, no se puede reservar un artículo que no viene en el dictamen, usted mencionó el artículo 220 y ese va a ser una adición, va a ser una propuesta para adherir o hacer modificación a ese artículo, como observación, no lo puede dejar reservado si no es un artículo que venga en la propuesta del dictamen, es nada más una observación, Presidenta, con todo respeto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia mientras el Diputado llega a Tribuna.

Diputada Lidia Martínez López. Diputada Presidenta, veo que faltan muchos de mis compañeros, ¿puede pasar lista o saber quiénes están y quienes no?, porque a mí me puso falta y yo veo muchos compañeros de Morena que también

no están y como usted dice, que todos somos iguales, quiero ver si es cierto.

Presidenta: Claro que todos son iguales.

Diputada Lidia Martínez López. Bueno, empezamos.

Presidenta: ¿Quién falta, Diputada, según usted?

Diputada Lidia Martínez López. Mi compañera Úrsula salió antes que yo y a ella usted no le puso falta, nada más a mí.

Presidenta: Diputada, le repito, no está a discusión el tema pero le voy a decir, la sesión pasada pedí de la forma más amable, que si alguien se retiraba del Pleno avisara a esta presidencia, usted al salir notificó que se salía, por confusión creímos que se había retirado del Pleno, por eso pedí que le quitaran asistencia.

Diputada Lidia Martínez López. Pues que le parece para que no pase otra confusión checamos si estamos todos completos.

Presidenta: No, Diputada, el tema no está a discusión.

Diputada Lidia Martínez López. Entonces no somos iguales, Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Presidenta. Con su venia, saludos a todos los invitados, a los Diputadas y Diputados. Con fundamento en el artículo 107 de la Ley Interna de este Congreso.

Presidenta: Se puede acercar más al micrófono para que lo escuchen sus compañeros Diputados.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Claro que sí, Diputada Presidenta, gracias por la

observación. Con fundamento en el 107 de la ley interna de este Congreso, vengo adicionar, a proponer adiciones a este dictamen. Como bien sabemos, el objeto de la acción legislativa que nos ocupa, radica en otorgar atribuciones al Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para crear Jardines para Polinizadores, a través de diversas reformas al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas, como respuesta a la amenaza que enfrentan los polinizadores, tales como abejas y mariposas, entre otros, debido a la reducción del hábitat por el crecimiento urbano y el uso de pesticidas en la agricultura y en áreas verdes. Acorde a ello, considero que resulta imperante el fortalecimiento de la acción legislativa que nos ocupa, en el sentido que la misma Secretaría y los Ayuntamientos, puedan impulsar las acciones que consideren necesarias para que las obras públicas proliferen en armonía con la reforestación y establecimiento de plantas y árboles endémicos, nativos y melíferos. Como se advierte, estimo conducente generar una corresponsabilidad en el ámbito municipal; para lo cual, preciso necesario adicionar dos fracciones al artículo 45, para señalar que atañe a los municipios por conducto de los Ayuntamientos, además de las acciones vigentes, y en coordinación con la Secretaría antes señalada, la creación de Jardines para Polinizadores dentro de su demarcación territorial administrados en el ámbito de su competencia, así como la promoción para su creación en los ámbitos público, privado y social; además, la implementación de programas, talleres y cursos dirigidos a la ciudadanía para resignificar a los polinizadores y su importancia para la sostenibilidad de los ecosistemas. Por otra parte, resulta imperante considerar la participación social en tan noble tarea, por lo que resulta viable, adicionar un artículo 220 Bis, en el que se enfatice la responsabilidad de respetar, mantener y cuidar de los Jardines para Polinizadores, para contribuir a la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas. Finalmente y no menos importante, es el hecho de considerar que los

Jardines para Polinizadores a los que se hacer referencia en el dictamen, por lo general se constituyen en dimensiones reducidas de la zona urbana de una ciudad, por lo que, en el afán de robustecer la acción legislativa que nos ocupa, propongo adicionar un párrafo segundo al artículo 235, perteneciente al Capítulo IV, denominado “DE LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN”, para señalar que la Secretaría tomará en consideración además de lo señalado por los artículos 78, 78 Bis y 78 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el empleo de plantas y árboles, cuyas especies sean endémicas, nativas, así como melíferas o bien, aquellas que producen néctar y/o polen para la alimentación de los polinizadores, en tratándose de la restauración, recuperación, remediación, rehabilitación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales de la vida silvestre. Lo anterior, en el entendido de que dicho rubro es de vital importancia para los seres humanos, toda vez que la Organización Para las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por sus siglas “FAO”, señala que el 70 por ciento de los alimentos que consumimos dependen de la “polinización cruzada” de abejas y otras especies. Asimismo, es de advertir que la ONU afirmó que en las últimas décadas las poblaciones de abejas han disminuido a causa de la pérdida de hábitat y los cambios de patrones en los cambios climáticos, lo que supone una amenaza para una variedad de plantas fundamentales para el bienestar y sustento de los seres humanos. En tal sentido, solicito que las manifestaciones y adiciones descritas sean incorporadas al Dictamen que nos ocupa. Bien, el artículo 216, fracción V diría “impulsar acciones para que las obras públicas proliferen en armonía con la reforestación y establecimiento de plantas y árboles endémicos, nativos y melíferos”; La fracción VI “promover la reforestación estratégica en zonas urbanas y rurales, con plantas y árboles que sean endémicos y nativos de cada área geográfica, propiciando la diversidad de especies melíferas que favorezcan la alimentación de los polinizadores”. En el artículo 45, fracción XXV “expedir los reglamentos municipales

y disposiciones administrativas para el cumplimiento de este Código”; en la XXVI, “en coordinación con la Secretaría, crear Jardines para Polinizadores dentro de su demarcación territorial administrados en el ámbito de su competencia, así como promover su creación en los ámbitos público, privado y social, a fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas; XXVII, “diseñar e implementar programas, acciones, talleres y cursos de educación ambiental dentro de su demarcación territorial, dirigidos a la ciudadanía para concientizar y resignificar a los polinizadores y su importancia para la sostenibilidad de los ecosistemas”; en el XXVIII, “impulsar acciones para que las obras públicas proliferen en armonía con la reforestación y establecimiento de plantas y árboles endémicos, nativos y melíferos”; en la fracción XXIX, “promover la reforestación estratégica en zonas urbanas y rurales, con plantas y árboles que sean endémicos y nativos de cada área geográfica, propiciando la diversidad de especies melíferas que favorezcan la alimentación de los polinizadores”. Artículo 220 Bis. Es responsabilidad de toda persona en el Estado, respetar, mantener y cuidar de los jardines para polinizadores, para contribuir a la conservación de biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas. Artículo 235. Para efectos del párrafo anterior, la Secretaría tomará en consideración el empleo de especies endémicas para polinizadores. Por último, quiero agradecer al Licenciado David Perales Segura, de la Asociación Apicultura Tamaulipeca, por esta propuesta que nos hizo llegar para que sigamos apoyando el desarrollo sustentable del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Rectifico la votación anterior. En virtud de que es una propuesta de adición al dictamen.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta los miembros de la comisión dictaminadora, si alguno desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento

interno del Congreso del Estado. Si se admite o si se rechaza la propuesta de referencia.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Úrsula, por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. A nombre de la Diputación Permanente, aceptamos la propuesta del Diputado Humberto Prieto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 6 de la ley organizacional de este Congreso y del Punto de Acuerdo 65-1, esta Presidencia somete a la votación de la propuesta en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de neutro voto.

Al terminar la votación, Diputada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida para la propuesta, así como en lo general, ha sido **aprobada** por **22** votos **a favor**, 1 abstención y 9 en contra, en tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Sánchez, por favor.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Le pedí unas copias, Presidenta, que si me podían dar una copia de lo que se agregó o lo que se va agregar, por favor, y nada más que a mí no se me tomó en

cuenta lo que se subió y soy parte de la permanente, nada más pido respeto.

Presidenta: Se toma nota, Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.**

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con la venia de la Mesa Directiva, quienes integramos las comisiones de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Estudios Legislativos, aprobamos por unanimidad el presente asunto, el cual, tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en aras de incorporar y reconocer el vínculo materno filial como un derecho fundamental en la primera infancia. Consideramos que lo anterior abona positivamente a que el Estado tome todas aquellas medidas necesarias para prevenir, remediar y garantizar en todo momento de este derecho. Además, reconocimos que la calidad del vínculo que el infante logre establecer con su madre es primordial para su salud física y emocional futura, ya que a través de este se determinará en gran parte lo que será de adulto. Por ese motivo, solicito su voto en sentido procedente, en aras de reconocer en la norma relativa a los derechos de las niñas, niños y adolescentes el vínculo materno filial como un derecho fundamental en la primera infancia, y con ello preponderar el interés superior de la niñez y lograr que nuestras niñas, niños y adolescentes obtengan un desarrollo adecuado en cuanto a lo físico, cognitivo y emocional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 58 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Dictamen ha sido **aprobado**, por **30 votos a favor**, 2 en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado. Adelante, le abren el micrófono al Diputado Humberto Prieto por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Vamos a él dictamen 3 ¿verdad?

Presidenta: ¿Perdón?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Dictamen 3.

Presidenta: Vamos a él dictamen número 3.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. La Ley Ganadera.

Presidenta: Así es.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Te pido un receso por favor para analizar una posible moción, si me da unos 5 minutos.

Presidenta: No más de 5 minutos, Diputado

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias.

Presidenta: Se aprueba el receso

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Edgardo Melhem Salinas**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas**.

Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí, Diputada Presidenta, si me puede conceder un receso de 5 minutos, por favor.

Presidenta: Claro, Diputada, se declara un receso de 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias. Compañeras y compañeros Diputados. Primero que nada, antes de presentar la exposición de motivos, quiero hacer un reconocimiento y un agradecimiento a quienes integramos o a quienes nos acompañan en la Comisión de Desarrollo Rural, a la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, al Diputado Juan Ovidio García García, a Isidro Jesús Vargas, a Gustavo Cárdenas Gutiérrez, a Marina Edith Ramírez Andrade y la Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Asimismo, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a nuestra compañera Diputada Úrsula Patricia Salazar, a Félix García y a Linda Mireya González, por la voluntad política que ha habido para poder sacar adelante esta iniciativa en beneficio de los compañeros ganaderos de todo

Tamaulipas. Honorable Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día de hoy ocurrió ante ustedes, para poner a su consideración una iniciativa que presenté el pasado 28 de marzo, la cual tiene un impacto directo en el sector ganadero, en el desarrollo económico de Tamaulipas y que le hace justicia a productores pecuarios de nuestro Estado. Es importante recordar, que Tamaulipas es competitivo en esta actividad por nuestra ubicación geográfica, por el tráfico comercial que se origina gracias a los diversos cruces fronterizos con la Unión Americana, por la vocación ganadera de nuestro Estado y, por supuesto, por el compromiso de los productores pecuarios de producir el mejor ganado de la región. Pero después de 30 años de promulgada la última ley ganadera en 1993, la circunstancia de competitividad han cambiado, es por ello, por lo que el proyecto que hoy someto a su consideración representa la adhesión de todas las voces del sector ganadero en Tamaulipas, mismas que fueron encausadas mediante diversas reuniones de trabajo que iniciaron el 16 de febrero del presente año y que fortalecieron, mediante el primer parlamento abierto que llevamos a cabo en este Recinto Legislativo, el pasado 29 de mayo. En este diálogo coordinado, participaron la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, la Confederación Nacional Campesina, SENASICA, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Grupo de Ganaderas de Tamaulipas, el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria, el Colegio de Médicos Veterinarios, entre otras autoridades y organizaciones del ramo. A consecuencia de esto, la iniciativa tuvo a bien ser modificada en atención a las pocas más de sesenta propuestas de cambios que se dialogaron por los representantes de dicha organización del Sector Público, Privado y Productivo. En síntesis, lo que se vota hoy, cada uno de los integrantes de la 65 Legislatura de este poder Legislativo, es la ruta para recuperar el estatus zoonosanitario y que con ellos los productores de ganado Tamaulipeco regresen a los índices de exportaciones del 2019 y 2020, cuando se lograron

exportar poco más de ciento cincuenta mil cabezas de ganado por año, lo cual se tradujo en un valor de producción estimado de tres mil novecientos cuarenta y seis millones de pesos durante dicho periodo. Por otra parte, esta iniciativa también significa el fortalecimiento de las facultades de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, ya que se establecen en la ley los mecanismos para acreditar la propiedad del ganado, las atribuciones en materia de inspección y prevención de enfermedades contagiosas en el ganado, así como la regulación de las actividades de los corrales de acopio para exportación. Mediante este proyecto también facultamos al Ejecutivo Estatal, para que atienda las propuestas de las organizaciones ganaderas al establecer los proyectos de presupuesto y programas que impactan al sector, y derivado de la presencia de las mujeres en la ganadería, facultamos a la Secretaría para que se propicie su mayor participación en las actividades pecuarias del Estado. Cabe precisar que, esta ley le hace justicia a los productores organizados, ya que reconoce la personalidad jurídica de las organizaciones ganaderas constituidas en términos de la ley del mismo nombre, por ello se faculta al ejecutivo y a la Secretaría, para que puedan convenir con dichas organizaciones los trabajos coordinados en materia de registro de fierro, guías de tránsito y prevención de riesgos de la salud animal, entre otros temas relevantes. Por último, debo recalcar que no solo hicimos historia al escuchar a todo el sector pecuario del Estado mediante el parlamento abierto, sino que además somos pioneros en fortalecer los programas tendientes a la producción pecuaria, así como incrementar la sanidad animal, pues los recursos recaudados con motivo de las multas que se refiere esta ley, serán administrados por la Secretaría para tal fin. Y por otra parte, se deberá tomar la opinión y participación de las organizaciones ganaderas y demás organismos auxiliares, para llevar a cabo tales acciones. Compañeras y compañeros Diputados, el proyecto de ley que hoy someto a su consideración, es la representación de los anhelos de los productores pecuarios de Tamaulipas, para competir en

Congreso del Estado de Tamaulipas

condiciones de igualdad frente a los productores de las demás entidades de la región fronteriza del norte de nuestro País, y del compromiso de la Administración Pública del Estado por ser un facilitador, promotor y procurador de la ganadería de Tamaulipas, por su consideración, muchas gracias compañeras y compañeros Diputados. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Ovidio.

Diputado Juan Ovidio García García. Uso de la voz.

Presidenta: ¿En lo general?

Diputado Juan Ovidio García García. Así es.

Presidenta: Adelante, Diputado, tiene el uso de la voz.

Presidenta: Acabo de preguntar, terminé de preguntar, escuchen. Es lo que estaba preguntando.

Presidenta: Aparte del Diputado Ovidio ¿alguien más quiere hacer uso de la Tribuna en lo general?, okey, Diputado. Adelante, Diputado Ovidio.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, Presidenta. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el expedir la Ley de Ganadería para el Estado, con el fin de regular la organización, planeación, mejora, promoción y fomento de la actividad ganadera, con fines de consumo, comercialización, industrialización, investigación o cualquier otro permitido por la ley aplicable. La ganadería es una actividad económica importante en Tamaulipas, que se ha desarrollado a lo largo de la historia, desde la época colonial, dado a las condiciones climáticas

favorables para la cría de ganado. Ahora bien, Tamaulipas es un Estado con una amplia tradición ganadera, que cuenta con una extensa superficie de tierras aptas para la producción ganadera. Esta actividad se ha convertido en un importante motor económico para la región, generando empleos y contribuyendo al desarrollo económico y social, por lo cual, consideramos que es necesario renovar el marco regulatorio, atendiendo a las necesidades y exigencias actuales de la sociedad tamaulipeca. Aunado a lo anterior, Tamaulipas, durante 20 años tuvo un estatus sanitario de “*acreditado modificado*”, lo que le permitía que se pudiese exportar becerros en piel a Estados Unidos, con una sola prueba de tuberculosis. Sin embargo, en el año 2020, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, determinó reclasificar dicho estatus, degradándolo a “*acreditado preparatorio*”, lo cual provocó que los productores de la entidad tengan que realizar pruebas de tuberculosis, generando costos extras para estos. De todas estas problemáticas es que nace la necesidad de contar con un nuevo ordenamiento legal, que atienda a las nuevas exigencias y necesidades en materia ganadera, para tener nuevamente un sector ganadero competitivo y recuperar el estatus sanitario. De todo lo anterior, concluimos que, mediante la expedición de este nuevo ordenamiento legal, se establecerá la regulación de la ganadería en el orden estatal, que determinará nuevos lineamientos para la ganadería en general, tales como el control de enfermedades, protección de la flora y fauna y recursos naturales, la entrada y salida de ganado en el Estado, así como las atribuciones bien delimitadas de los sujetos que participan en la materia, también las sanciones a que haya lugar a quien desobedezca los lineamientos establecidos en la Ley. Por último, consideramos que esta ley viene a impulsar el crecimiento económico de la industria ganadera en la región, fomentando la competitividad y sostenibilidad de la ganadería en Tamaulipas, ajustándose a las necesidades, circunstancias y requerimientos, dando respuesta a los problemas que enfrenta el sector pecuario actualmente. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su

voto a favor del presente dictamen. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Ovidio.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, Presidenta. Queridos compañeros, compañeras Diputadas, amigos que nos acompañan desde galerías y quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Quienes hemos sido Legisladores, sabemos bien, que por el mero hecho de cambiar la ley no se cambia en automático una realidad. No por expedir una nueva norma se solucionan los problemas y conflictos añejos, sin embargo, sabemos bien que una buena ley, en especial, una ley construida desde la sociedad, aquí en el Congreso, como el espacio natural de representación popular, una ley como esta que votaremos, que recogió las voces de los distintos sectores involucrados en esta actividad, como lo son empresarios, asociaciones ecologistas, el Gobierno Estatal, los especialistas, esto constituye el mejor punto de partida y que esta ley precisamente sea el instrumento que es la base común, que brindará certidumbre, certidumbre que necesitamos, la certidumbre que nos ha hecho falta para hacer detonar la inversión productiva en este sector tan estratégico para el desarrollo de nuestro Estado desde luego y de nuestro país. De esta manera, en armonía con el resto de la actividad económica de Tamaulipas, tenemos la confianza en que esta ley hará de Tamaulipas, al igual que otros Estados del Norte de nuestro país, un Estado más competitivo, que podrá si seguimos apoyando a este sector especialmente con el tema del agua, con el combate al abigeato, las prácticas desleales de comercio y el combate a enfermedades, a la vez de mayores ingresos para las familias, esto enriquecerá también la dieta de las y los tamaulipecos. En este dictamen, esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, va heredar una muy buena herramienta de desarrollo económico para los

tamaulipecos, y especialmente para los municipios de Nuevo Laredo, la gran frontera ribereña, Río Bravo y todos aquellos que tiene esta noble profesión. Agradezco la distinción y desde luego el trabajo que se realizó por iniciativa del compañero Edgar Melhem, gracias compañero, gracias a todas y todos que acogimos esta ley con agrado, con gusto, y bueno, ahora a ponerla en marcha, felicidades. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**. Adelante, Diputado Eliphaleth. Le abren el micrófono al Diputado Eliphaleth, por favor.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sí, nada más le solicito 5 minutos más, nada más para checar una reserva que queremos hacer, por favor

Presidenta: No más de 5 minutos, Diputado. Se concede el receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente Sesión.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna en lo particular?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular. Declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **32 votos a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto

Congreso del Estado de Tamaulipas

correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito someter a su consideración la votación de manera electrónica, en conjunto, los dictámenes **4** y **5**, programados para el orden del día de esta sesión, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido nuestro voto en relación a la propuesta referida.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación en conjunto de los dictámenes **4** y **5** de manera electrónica, por **21** votos a **favor**, 11 votos en contra.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Liliana, por favor.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí, Presidenta, solo solicitarle si podemos reservar el dictamen 5, por favor, para su votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de estos, se procede entonces a abordar el conjunto dicho dictámenes de la siguiente forma: tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes, para su discusión en lo general y en lo particular.

Presidenta: ¿El dictamen número 5, Diputado?

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación al **dictamen 4**, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular el dictamen en referencia.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto del proyecto resolutivo del dictamen 4, programado en el Orden del Día de esta Sesión.

¿Pueden abrir el registro de votación?

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Ángel, gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **32** votos a **favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII al artículo 35 y se adiciona el artículo 39 Quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Es el dictamen número 5, el que reservó, Diputada Liliana.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Edgar Melhem.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **21** votos **a favor**, 12 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Carlos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: En virtud de que ha sido **rechazado** el dictamen de referencia. Con fundamento en el artículo 106, numeral 5 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se somete a su consideración si se autoriza que este sea devuelto a la comisión dictaminadora. Por lo que se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Lidia. Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobado** que el dictamen sea devuelto a

la comisión dictaminadora, por **32** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, se remite el dictamen a la Comisión de **Justicia**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **martes 24 de octubre** del presente año, a partir de las **10:00 horas**.